



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Nº 163-2019** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 11 de junio del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Edgar Alvarado Mata  
Arturo Rodríguez Morales  
Josué Obando Miranda  
Walding Bermúdez Gamboa

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos  
Javier Salazar Sánchez

Ausente: Reg. Yorleny Quesada Ramírez

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Ester Brenes Solano  
Alexander Monge Brenes  
Kattya Rodríguez Brenes

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Roberto Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal  
Diana Eras Hidalgo

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Acta Ordinaria Nº 162-2019 del martes 9 de junio del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO**

Correspondencia

**ARTICULO TERCERO**

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO CUARTO**

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO QUINTO**

Dictámenes de Comisiones



## **ARTICULO SEXTO**

Mociones

## **ARTICULO SETIMO**

Informes Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

## **ARTICULO PRIMERO**

### **DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

#### **Acta Ordinaria N° 161-2019 del martes 28 de mayo del 2019.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En el folio 60451 en una nota que presentó la síndica de Peralta yo le consulté a usted don Fernando sobre los proyectos de la Comisión Nacional de Emergencias y en la página 60451 iniciando la deliberación suya, usted indica que si fueron presentados los 65 proyectos, vieras que yo corroboré y me dicen que no es cierto, en la Comisión Nacional de Emergencias, yo creo en su palabra, me parece que no era necesario hacerlo por escrito, yo se lo digo a usted porque me preocupó, yo creo mucho en su palabra y si usted lo dice en público y debe tener las condiciones, si me preocupó muchísimo que los que si me dijeron eso, igualmente en la oficina que tenemos en la Municipalidad yo solicité, ahí sí estoy solicitando por escrito que me den la presentación de los mismos, evidentemente no me los han dado porque eso lleva un proceso, pero don Fernando si me inquieta eso, no se talvez pueda ser un tema de vocablos, o sea cuando se dice presentar no significa cierto tipo de situaciones, no sé, es que hay terminologías que a lo mejor yo no las entiendo, cuando yo digo presentar es que todos los documentos y toda la situación esté y sólo está para que la Comisión de Emergencias lo aprueben, por qué es mi inquietud con esto, por lo que se dijo, ya para junio del año 2020 se habrá cerrado el asunto de los proyectos y lo que nos han dicho don Fernando y tal vez antes de dar yo una información que pueda ser errónea, cuántos proyectos de los que se habían comprometido en total que eran 65, según sus propias palabras, cuántos de esos se han ejecutado, porque si en cuatro años nos llevó incluyendo no sólo su gobierno sino el de María Elena nos llevó apenas 30 o 35 proyectos, para cumplir los 65 nos faltarían como 30 o 20, cuántos años más necesitaríamos, no es mi deseo señalar con dedos acusadores, sino acelerar el proceso, porque las comunidades esperan las respuestas y uno queda sorprendido con esta situación porque no sé don Fernando, no si es que tal vez yo no me di a entender y una cosa es presentar y otra cosa es ejecutar u otra cosa es que estén para aprobación de Junta Directiva tal vez son terminologías que yo no manejo como usted si lo debe de manejar como Alcalde y ante mi incapacidad talvez de entender si le agradecería que me aclare esa situación, porque si quedé muy confundido, pero sobre todo preocupado en la necesidad de acelerar el paso con los proyectos que hacen falta, repito porque ya para julio del próximo año se cumplirán los cinco años del decreto de emergencias, si bien es cierto pueden tramitarse algún tipo de prórroga al fin y al cabo hay un plazo con el dinero y la tal vez que nos dijera en esa situación, veo que usted si nos contestó acá, que dijo que los 65 proyectos se han presentado, pero igual, información tal vez es de diversa una cosa es presentarla y otro tipo es de otra naturaleza, al final don Fernando lo que aquí interesa es el tema de que las cosas se hagan y que las comunidades vean una respuesta en ese sentido, eso es lo más importante que la gente vea una respuesta y que vea una contestación a sus dudas, eso por ahora sería una pregunta al Alcalde para que me aclare en ese sentido señora Presidenta.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Voy a tratar de ser muy muy conciso, iniciando talvez por el final de ese día de lo que había dado por respuesta, que ya era tan importante que se le asignará en una sesión extraordinaria el espacio para que tanto Julio como don Luis Estrada pudieran venir a explicarlo y si no está ahí, entonces que por favor corrijan el acta y escuchen el audio, porque doña Vilma no me a mentir que yo le pedí un espacio en la extraordinaria, se acuerdan para que tanto Julio como Luis, pero yo lo dije estoy clarísimo y entonces es importante, por qué, porque si obviamente preguntamos si los 65 están ejecutados tengo que decir que no, pero aquí hay que comprender algo todavía más importante compañeros y compañeras, no es el Alcalde quien ejecuta, mentira y ustedes saben que yo no soy de echarme flores, en todas las comunidades que yo voy yo no ando diciendo que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



yo soy el que hago, yo le agradezco a mis compañeros, uno sabe que la supervisión por ejemplo en infraestructura vial la hace Julio, que Luis hace la tramitología, entonces por tanto es que ellos vengan y puedan explicar, a lo que yo prefiero que los 65 es que nosotros teníamos un plazo para entregar todos los proyectos y presentarlos ante la Junta Directiva, lo que yo creo que usted interpreta es ya el cartel y todo lo demás, que eso es como el producto final para que ya usted puede ejecutar, si yo le digo que si nosotros hemos hecho los 65 carteles, yo tendría que decirle que no, porque para hacer un cartel que es lo primero que tiene que haber, ahí está, contenido presupuestario, y entonces eso como se hace, por medio de una certificación en donde diga que tiene contenido presupuestario para iniciar una contratación, sino no es posible, entonces nosotros presentamos los 65 proyectos y se exponen ante la Junta Directiva, nosotros vamos presentando paulatinamente esos proyectos, porque para nadie es un secreto el tema de que ese decreto no tiene los fondos, es más yo lo dije en esa misma sesión, el asunto aquí y creo que es más importante, ya no quiero talvez yo avanzar más es que Luis y Julio principalmente que son los que han tenido que ver con esto, nos expliquen cuales ya se ejecutaron, cuales están en la mesa o al menos Sady ya nos dijo, porque si nos dijo verbalmente, comiencen con tal ya, porque les van a dar el contenido o nos lo dicen de manera escrita, pero si le agradecería algo don Arturo, que tal vez nos indique el nombre de la persona de la Comisión Nacional de Emergencia que usted consultó, porque nosotros sólo tenemos un canal y el mismo don Alex nos aclaró, entonces puede ser que esa información sea errónea y entonces una vez más, hago la solicitud ante este Concejo, a que se nos dé el espacio para que en una extraordinaria hablemos y que por favor si don Arturo, conste en actas las palabras del funcionario de la C.N.E. que usted llamó, porque el nombre de la persona que nosotros tenemos se llama Sady Alvarado y es ella el único canal que utilizamos, Xinia Guerrero de hecho solamente para la coordinación de lo que tiene que ver con la C.N.E. en su reunión de seguimiento y lo que vemos con Contraloría, pero es Sady Alvarado el enlace de nosotros, entonces no se quien le habrá dado la respuesta a usted, porque entonces yo si voy a tomar la decisión de llamar a don Alex Solís y que él me explique qué cómo es que está funcionando la cosa, porque sí a mí me dicen que yo tengo que yo a tengo que comunicarme con b, con quien me comunico, con b, no me voy a c o b, entonces aquí reitero, nosotros coordinamos todos con doña Sady, si hay una prioridad y ha sido importantísima, que eso lo recalco desde la vez anterior los técnicos, yo no diría ni que las Presidencias Ejecutivas, que era una prioridad para los decretos el tema de puentes, porque sin puentes no hay camino, entonces por esos es que muchos de los proyectos que ustedes han visto, son puentes, para poder rehabilitar pasos para comunidades y demás, pero si don Arturo si el agradezco que no diga el nombre de la persona, porque de verdad esto puede llamar a una mala confusión y yo creo que hemos venido trabajando muy bien con Sady como para que otra persona tenga que ver en algo que verdad, me imagino que usted se identificó, él dijo que usted era el Regidor don Arturo y todo, yo cierro con eso, porque así como ellos nos han hecho su llamado y no dicen se hace por el 911 y después Luis presenta, tal vez término con dos cositas, es un tema como le dije de coordinación y en esto lo que hemos tratado es sobre todo de tener coordinación, si le hice la pregunta a don Arturo para que conste en actas, porque si me gustaría saber cómo lo les dije Sady Alvarado es el contacto de nosotros y hemos trabajado muy bien con ella.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Don Fernando yo si llamé fue como ciudadano y lo que lo reportan a uno es a un centro de información, no con una persona, yo solo llamé para preguntar cómo yo podía obtener la información, al fin y al cabo en toda la conversación, me dijeron que no, que ellos no tenían mayor información y que no tenían eso que eran 65 proyectos, no puedo darle un nombre porque me remitieron a un centro de información, fue por lo cual que vine a la oficina de aquí de la Municipalidad, donde Luis Fernando Estrada y él muy objetivamente me indicó que no me iba a dar información si no se la pedía por escrito como corresponde, entonces evidentemente se la estoy pidiendo por escrito, y él no me la va a dar el mismo día, lleva un procedimiento, entonces él evidentemente me dijo que en ese momento cuando la tenga me la daría, entonces no me la ha dado él en eso, y a usted doña Kattya lo que yo está oyendo era eso, cuando yo estoy hablando y usted dice, no es que a nadie le dan información, es como poniendo en duda mi palabra y si yo la hice así, pues me sentí ofendido en esa situación, yo me sentí ofendido con esas situación, porque yo la oí usted estaba hablando en voz alta, entonces yo la estoy escuchando, yo sordo no soy y usted siempre ha pedido orden cuando uno está



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hablando y aunque uno puede interrumpir yo me he esforzado por respetarla a usted como educadora, como compañera y como mujer y lo digo viéndola a los ojos, porque usted sabe el cariño y el respeto que le tengo como compañera del Concejo, pero igualmente yo no voy a permitir que pongan en duda mis palabras en ese sentido, porque cuando ella dice es que a nadie le dan información y el que está diciendo que le dieron la información fui yo, me está poniendo en duda, hace cua y tiene plumas y nada pues es un pato, así de sencillo, entonces yo no sé si yo malinterprete las posiciones de doña Kattya, su es así lo ofrezco mis disculpas, pero bajo ninguna situación, yo sólo llegué porque los vecinos le piden una respuesta y uno tiene que buscar la información, a mí ni mordaza me ponen para hablar, ni yo lo voy a poner mordazas a nadie para que la gente hable, la gente puede hablar lo que le parezca bajo su responsabilidad, yo bajo el uso de mi derecho como Regidor pedí una aclaración del señor Alcalde y me parece que lleva usted razón don Fernando, que se habló la necesidad que los funcionarios vinieran a dar explicaciones y ciertamente Presidenta no viene el acuerdo donde se dice que se les dé un espacio, no veo el acuerdo, no se dijo talvez una fecha, si se dijo talvez, usted podría corregirme, no sé si lo sometimos a votación el convocarlos, creo que ahí fue donde hubo el clip faltante, que no sometimos a votación la convocatoria de los funcionarios.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Nosotros estamos claros en ese asunto, hablamos de que ya junio estaba comprometido, si le dije al señor Alcalde está julio y le dije, a usted como Alcalde le asiste el derecho de solicitarla y organizarse el día en que se pueda, entonces yo lo que esperaba era que el señor Alcalde definiera con los funcionarios cual día de julio les conviene, para ya planificarla por parte de nosotros como Concejo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La idea era esa, era que nos dieran la explicación, porque cuando hay información de un lado u otro y tal vez no es la correcta o los conceptos técnicos no son los apropiados, se genera la distorsión de la información, me parece bien a mí la información de que venga los funcionarios y expliquen tanto el Ingeniero Mora como Luis Fernando Estrada, para que nos indiquen en ese sentido don Fernando León, porque conste tiene razón, una cosa son los documentos que se presentaron, otros son los proyectos que se han ejecutado y otros son los que estén listos para licitar, pero esa última parte me pareció a mí interesante porque eso de la licitación le corresponde a la Comisión de Emergencia y ahora usted me lo aclara es la Comisión de Emergencias o es la Municipalidad, es la única porque si es la Comisión de emergencias la que tiene que licitar, estén o no estén los recursos eso es responsabilidad de ellos y me llamó la atención lo último que dijo usted don Fernando, de que este decreto no tenía recursos, entonces hay que aún más ocuparnos porque esto se haga y que se haga lo más pronto posible y yo creo que la solución es la que usted indicó señor Alcalde, junto con la Presidenta, de que vengan los funcionarios a dar explicación, a ver dónde estamos pero lo más importante es que podemos hacer para lograr esto, que eso es lo que mí me llama la atención y me interesaría observar y analizar.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Veán primero para que ustedes también, yo sé que esto es parte de la Administración activa y ustedes no tiene por qué darse cuenta de esto, pero si hay una directriz de mi persona que absolutamente a cualquier ciudadano de este cantón que venga realizar una consulta, si la consulta ya es de fondo, que nos la hagan por escrito, eso yo lo hice porque lastimosamente así es como muchas veces se generan chismes y se genera mal información, yo la vez pasada corrí con lo del famoso permiso para hacer una calle interna que hizo H Solís porque si no ya aquí se iba a hablar de que estábamos dando permiso para hacer otra cosa, entonces esa directriz la di yo, uno tiene que ser creo siempre un caballero y dar el frente y decir quien fue, por aquello que algún funcionario llegue algún día, le digo mirá es que no te puedo responder y no les quiero decir, fui yo, fui yo el que pasé la directriz. Lo segundo, hay dos decretos, nosotros también estamos incluidos en Otto, hay una parte de zona indígena que fue impactada por Otto, entonces con esa tenemos plazo, por qué dije que no hay fondos, porque ese fondo vamos a ver la Comisión Nacional de Emergencias tiene un fondo de emergencias, que se alimenta del resto de instituciones del Estado, que básicamente para que lo podamos explicar de una manera muy práctica, le dan una cuota a cada uno, a la CNE, para que la CNE le de fondos a los proyectos, regularmente lo que se venía haciendo era que la CNE realizaba todo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



el proceso licitatorio, ahora ante la incapacidad ellos al tener básicamente casi todo el país en la misma situación, nosotros sacamos a SICOP el concurso, realizamos toda la parte cartelaria, pero la adjudicación, el acto de adjudicación, no lo hace el Alcalde, el acto de adjudicación lo hace la Junta Directiva de la CNE, es así como funciona, esto es por un tema de agilidad. Tercero del plan de al menos creo que ustedes me están preguntando es del 89.056, que ese es del 2015, de ese podemos hablar que se han ejecutado alrededor de 1500 millones de colones y tenemos flotando entre órdenes de pago y proyectos en ejecución casi 1500 más, o sea estamos hablando alrededor de 5000 millones de colones, ahora que es la expectativa que se tiene nivel de CNE, aparte de eso cabe mencionar que a partir de julio tendremos una nueva dinámica, que es con el tema del IVA y todo lo demás y se cree que las instituciones pues obviamente el Estado pretende recaudar más y parte de esa recaudación tendrá que ser también el mismo porcentaje para la Comisión Nacional de Emergencias, entonces esperemos que ahí al menos extraoficialmente, ahorita lo que pude hablar con Luis, que fue lo que estaba y nos había dicho en la última visita que tuvimos a Peralta, se espera que a finales de este año nosotros ya hayamos presentado la totalidad de los pliegos cartelarios, esa es la expectativa y reitero, don Arturo yo no pongo en tela de duda eso, pero vieras que en la primera vez que mandan información de un centro información, eso me parece súper erróneo y además de que los funcionarios públicos estamos en la obligación de decir quiénes somos, por favor si alguien tiene una duda el primer filtro es, pues o Luis como encargado de gestión, pero mi persona yo soy el Presidente de la Comisión Municipal de Emergencias, si yo no tengo obviamente la respuesta, porque no tengo la respuesta para todo, la consulto con Luis o con Sady o eventualmente me comunicaré allá con don Alex o a quien corresponda si no tienen una respuesta, pero tratemos de llevar esa línea porque imagínese, si esto hubiera sido una conversación informal hubiéramos tal vez llamado a un error sin saber, yo doña Vilma le agradezco que lejos de que yo convoque, porque yo de hecho he convocado una vez, que fue para el presupuesto extraordinario No. 04, así como nunca he utilizado el veto, para que haya una buena coordinación, que coordinemos en julio que día, porque no se trata de meter, tampoco yo decirles vengan aquí ustedes un miércoles y tal vez un miércoles es un día muy feo y a mí me asiste el derecho si yo la convoco una semana antes y puede ser que no venga nadie, pero que no se trata de venir a darle una serenata a una sorda verdad, sino que ustedes que han hecho las preguntas obtengan respuestas.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Reitero en el folio 60452 está digitado precisamente lo que hace un rato yo mencioné en relación donde yo manifiesto que al Alcalde le asiste el derecho, pero en vista de lo que don Luis Fernando está manifestando posteriormente tomamos el acuerdo para para definir la fecha extraordinaria.

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** Solamente aclarar a Arturo, Arturo es que Sady Alvarado es la hermana de mi primo, estaba comentándoselo a don Manuel, yo cuando llamo a una institución yo siempre digo buenas tardes soy Katty Rodríguez y hago mi pregunta, entonces ya le dije que raro don Manuel cuando uno pregunta algo tiene decir el nombre y eso no le da pie a usted para que me alce la voz y me haga un gesto con la mano, le pido por favor yo a usted lo respeto usted me va a respetar y no veo a bien gastar tiempo ahorita en el Concejo, que a las seis de la tarde estamos nosotros apurando y yo soy una de las que a veces me tengo que retirar porque tengo otro compromiso a las 6:30 en estas cosas, ni me voy a desgastar ni me voy a enojar, no es necesario su enojo, si usted se sintió ofendido mis disculpas, porque es de mujeres pedir disculpas, pero no estaba conversando con usted y usted es de los que acostumbra que cuando aquí estamos hablando usted está por allá hablando, se levantan, anda por todo lado también, entonces es una dinámica que existe aquí y yo considero que cuando yo traigo una consulta a un micrófono, yo traigo los nombres y los datos exactos y si no mejor simplemente le hago algún comentario al Alcalde por aparte.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En el folio 60490 el señor Alcalde presentó un asunto de un concurso de selección de municipios para apoyo en el acompañamiento del proceso programa país carbono neutral cantonal y en el folio siguiente en el 60491 está el acuerdo, que es donde fue aprobado, a raíz de este documento que el señor Alcalde trajo en el folio 60494 tanto mi persona y posteriormente el mismo Luis Fernando y el Regidor Walding Bermúdez hicimos referencia a la necesidad de que ya



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



es bueno que este Concejo se manifieste en el hecho verdad del no uso del plástico de un sólo uso y pajillas, que en el comercio es tremendo verdad, lo que se evidencia, entonces en el penúltimo folio 60497, el acuerdo iba a en dos vías, una era el hecho de que el documento que había entregado don Luis Fernando del carbono se pasara a la Comisión de Ambiente e igual en la Comisión de Ambiente se hiciera la valoración precisamente de hacer esa propuesta para Turrialba, tomar ese acuerdo, pero cuando viene sólo se indica el hecho de trasladar el informe a la Comisión de Ambiente y no el hecho de la valoración que debía hacer la Comisión de Ambiente en relación a pronunciarse o manifestarse con relación al uso de plástico verdad, entonces las palabras de don Luis Fernando, las del Regidor Bermúdez y las mías, lo evidencian pero no quedó así en el acuerdo, entonces yo quisiera pedirle a doña Noemy que nos hiciera el favor en las correcciones agregar a ese punto, del traslado a la Comisión de Ambiente, si está claro, se habla del informe pero del informe que usted presentó y no así de lo del uso del plástico que fue el otro punto, fueron las dos cosas, no por eso lo estoy corrigiendo aquí, estamos claros.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** No, entonces ya que se va a tomar el acuerdo, hago la exhortativa ojalá que no se atrase más esta decisión, no sé si se reúne Ambiente la próxima semana o cuando, porque yo veo que ustedes se reúnen regularmente todas las semanas, qué lástima porque yo creo que en el mes del ambiente era la flor en el ojal para haber tomó el acuerdo, ahora, ustedes tienen también la posibilidad nada más lo dejo y lo podíamos incorporar un día que tengamos Hacienda, ya que estamos en el mes del ambiente, creo que era muy buena señal si fuese el caso y ocupan información nuestra, estamos a la orden y tal vez ustedes puedan dispensar de trámite esto y tomar el acuerdo en firme.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** La Comisión si lo tenía claro y nos reunimos y valoramos esa parte, pero no quedó así en el acuerdo, sin embargo no sé si don Arturo lo trajo hoy el dictamen, en el dictamen lo que estamos pidiendo es que la compañera Lorena, que no pudo estar en la reunión de ambiente porque tenía otro compromiso, como que preparen una motivación para poder llevar a cabo eso, entonces es correcto, lo que nosotros necesitaríamos es contar con el apoyo de ella, entre más rápido lo hace, nosotros más rápido lo traemos acá junto con el dictamen para tomar el acuerdo, entonces sería la colaboración suya.

- En el Folio No. 60494, después de la participación del Reg. Walding Bermúdez Gamboa, agregar el acuerdo que dice: Se traslada los comentarios externados por la señora Presidenta doña Vilma Mora Jiménez, el señor Alcalde don Luis Fernando León Alvarado y el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su valoración. Aprobado por unanimidad.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Voy a hacer referencia al oficio 60467, yo la semana pasada, yo fui uno de los regidores que prácticamente no utilicé el derecho que me faculta de pedir la palabra en la discusión del Concejo, en vista de que era muy importante tomar ese acuerdo, que el Concejo Municipal tomó la semana pasada y se votó verdad, como son los estudios de prefactibilidad que se deben de hacer para la construcción del puente ha doble vida en el centro de Turrialba, eso es muy importante, porque ya los recursos están para hacer los estudios de pre inversión, que los va a aportar el MIDEPLAN, son recursos no reembolsables y la idea es que una vez que estén los recursos el Ejecutivo incluya en el próximo presupuesto de 2019 la construcción del puente ha doble vida en esta ciudad y me parece a mí que esto es una gran noticia para la ciudad de Turrialba, en vista que cada uno de los ciudadanos que vivimos en este cantón, añoramos ese puente a doble vía, también es importante fe ver que eso ha sido un trabajo coordinado de diferentes instituciones, que la lidera el señor Alcalde y ahora cuando me acerqué y le hice la consulta del plan estratégico de turismo y cuando habló la Cónsul General de Estados Unidos doña Merry, ella estaba diciendo que a raíz de la insistencia del señor Alcalde, de seguridad turística fue invitado el mes pasado, allá a Estados Unidos y eso es importante destacarlo, que vemos que muchas veces las cosas hay que decir las verdad, ella me decía es que el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Alcalde muy humilde, que conoce mucho verdad y que se preocupa por el cantón y eso no estaba tampoco porque tuvo que salir a otra reunión pero si hoy lo mencionaron y esto del puente ha doble vida verdad es una noticia sumamente importante para todos los turrialbeños y que la semana pasada se aprobó y que duro mucho por la atención, no tuve la oportunidad de externarlo, ya va avanzando y esperemos que este sueño de todos los turrialbeños se concretice el próximo año 2019.

**Reg. Flora Solano Salguero:** En el folio 60475 habíamos quedado en el acuerdo de que se invitará a la Comisión que lleva el caso de la Ciudadela Abelardo Rojas, para el próximo 12 de junio que es mañana, pero en vista de que ya Esteban se incorporó a la Municipalidad, yo hablé con él a ver qué día podemos reunirnos, me dijo que podíamos reunirnos de hoy en ocho, a la 1 de la tarde y nos va acompañar la Arq. Diana Jiménez y nos va acompañar don Gerardo Sequeira, asimismo le pedí al señor Abogado don Carlos para que esté presente y los compañeros de la Comisión, no se doña Vilma porque usted había dicho que se invitará al grupo de vecinos de esa comunidad, al otro grupo, no sé, porque creo que es una Comisión que vamos a hablar ya con los técnicos en la materia que son tres, no me parece conveniente, para saber cuál es la ruta a seguir en estos casos, como hay dos informes del topógrafo, para ver qué fue lo que pasó en este caso, eso lo deciden ustedes señores regidores que votan o se espera la gente de las comunidades a informarles del dictamen una vez que hayamos terminado, para verlo el próximo martes si Dios lo permite.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Flora, cuando yo le manifesté eso a usted, se lo manifesté porque usted dijo que ya el informe estaba y después yo la llame le dije, Flora vea sigue dándose la misma situación, son los mismos dos informes que permanecen y de esos hay que determinar cuál es el que es correcto o si ninguno de los dos es correcto porque no lo sé, entonces cuando usted me dice eso a mí, yo digo si ya tienen la respuesta, la respuesta tiene que dársele a la gente, pero posterior a eso cuando ya se hace la valoración y yo veo que se está en la misma situación, lógico que primero ustedes como Comisión tienen que verificarse y sacar como se va hacer y ya posteriormente si convocar a esos vecinos porque tienen que darles una respuesta.

**Sínd. Jesús Brenes Rojas:** Para hacer una aclaración, en el Consejo de Distrito de Santa Teresita, pasa lo mismo, lo del decreto de Emergencias, habíamos mandado una nota hace un tiempo, que la dieron cuando yo no estuve y nunca tuvimos una respuesta clara, Julio si nos dio una lista de los caminos, pero la gente sigue en espera de lo que pueda pasar, entonces eso si quisiera que me aclaren a ver que va pasar con esos caminos.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Me queda la duda con respecto a lo que mencionaba Flora, creo que estamos ante una situación donde hay dos dictámenes, porque me parece que los dos dictámenes salieron de la Municipalidad, entonces una de las cosas que la Comisión debe tomar en cuenta, es que no pueden ser ellos mismos quienes determinen quien tiene la verdad, porque cada quien va a defender su trabajo, cada quien va a decir yo lo hice de esta manera por ésto y yo lo hice de esta manera por lo otro, creo que aquí es necesaria la intervención de un tercer profesional, que bueno para eso están los profesionales de la Federación, que creo que todavía se podría asesorar o buscar una tercera opción, porque creo que aquí hay que tomar en consideración de que es también el trabajo, la imagen de un profesional la que está en tela de juicio y que es importante pues de no crear un daño mayor ni a la ciudadanía ni a las personas involucradas y mucho menos a los profesionales, es como una idea que se me viene, es que se podría buscar un tercer profesional ausente completamente al panorama que se haga o en este caso igual, si hay un colegio que me parece que también podría ser, hay un colegio donde están los profesionales adheridos que pueda ser ellos los que puedan también determinar quién o cual de los estudios está más apegado a la realidad actual, talvez en su momento era la realidad, ahora posiblemente sea otra, pero me parece que sería bueno que eso se tome en consideración.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Para don Jesús, que tenga claridad que en el momento en que se planifique la extraordinaria donde se va a tratar lo de los decretos de emergencia, se le dará respuesta a las inquietudes.



**Con estos comentarios y observaciones, se aprobó y firmó el Acta (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado que ese día estaba en comisión).**

## **ARTICULO SEGUNDO** **MOCION DE ORDEN**

La señora Presidenta Municipal solicita alterar el orden del día para conocer una moción de orden.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar la moción para alterar el orden del día. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Vilma Mora, Flor María Valverde y los Síndicos Isaac Salazar, María de los Angeles Solís, Jesús Brenes, Efraín Brenes.**

### **Considerando:**

1. Que falleció señor Porfio Artavia Solano – tío de nuestro compañero Regidor José Manuel Artavia.
2. Y la señora Teresa Salas Alvarado – tía de la compañera Síndica Suplente Marita Salas Sandí.

### **Propongo:**

Guardar un minuto de silencio por la memoria del señor Artavia Solano y Salas Alvarado. Que el Todo Poderoso les de resignación a ambas familias. Paz a sus restos.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada. Guardar un minuto de silencio por quien en vida se llamaron Porfio Artavia Solano y Teresa Salas Alvarado.

Expresarle al Regidor José Manuel Artavia Delgado – extensivo a su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles por los que están pasando por este lamentable hecho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Expresarle a la Síndica Marita Salas Sandí – extensivo a su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles por los que están pasando por este lamentable hecho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

## **ARTICULO TERCERO** **CORRESPONDENCIA**

1. **Nota firmada por la señora Andrea Aguilar V., dirigida al Concejo Municipal, de fecha 03 de junio 2019.**

Local para venta de artesanías



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Que se le traslade a la Junta Administrativa del Mercado Libre y le den respuesta en el tiempo de ley, con copia al Concejo Municipal.

**2. Nota del funcionario Walter Velásquez Madriz – Encargado Unidad Archivo Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2019.**

Publicación en La Gaceta, propuesta del canon por utilización de las instalaciones deportivas cedidas de la Municipalidad de Turrialba al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba

**SE ACUERDA:**

Que se le envíe copia al Comité Cantonal de Deportes.

**3. Oficio 2019-05-27 – 0610-095-2019 firmado por el señor Javier Orozco Canossa – Director General Planificación y Desarrollo Eléctrico del I.C.E., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de mayo del 2015.**

Proyecto de generación privada Torito 2, oficio SM-343-2019 Oficios 2019-05-27/0610-095-2019 y oficio 0610-096-2019

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade el documento a la Comisión de Ambiente para ser analizado y dar respuesta en el tiempo de ley con copia al Concejo Municipal.

**4. Oficio No. MT-AM-LFLA/1737-2019 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 03 de junio 2019.**

Reglamento para la administración y operación de los sistemas de estacionómetros autorizados en la ciudad de Turrialba. Y se señala que no hay objeción por parte del Concejo para la propuesta señalada artículos 10 y 13, a la vez consultan si la Alcaldía fue notificada previamente. Sí efectivamente la propuesta hecha por el señor Robert Vega, Departamento de Estacionómetros fue notificada previamente a esa Alcaldía

**Se da por conocido.**

**5. Nota firmada por el señor Javier Moya Nájera – Presidente y Adriana Martínez Rojas – Secretaria Asociación Desarrollo Integral de San Juan Norte, dirigida a Gestión Vial y Concejo Municipal, de fecha 31 de mayo del 2019.**

El Comité sector Chiz de la comunidad y afiliado a nuestra asociación se han dirigido a ustedes en varias ocasiones para solicitar ayudas para mejoras en el camino de dicho barrio, han solicitado cunetas o material para construir las mismas, tubos de alcantarilla, lastre, cemento, etc. Pero no han recibido ninguna ayuda, dicho comité ha entregado carta a sus respectivas entidades, por lo que les solicitamos y agradecemos su ayuda para obtener prontas respuestas.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con el fin de que se busque la ayuda para dicha comunidad. Y que se envíe copia al Concejo de Distrito de Turrialba, y que den respuesta en tiempo de ley, con copia al Concejo Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcribese cada nota a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**

**INFORMES ALCALDE - M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.**

**1. Perfiles de los proyectos correspondientes a las partidas específicas para el año 2020.**

Presenta para aprobación del Concejo el siguiente oficio:

**OFICIO N.: MT-AM-LFL-1780-2019 firmado por la Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa, dirigido al Concejo, de fecha 11 de junio del 2019.**

Por este medio me permito presentar ante ustedes los perfiles de los proyectos correspondientes a las partidas específicas para el año 2020, de conformidad con lo establecido en la Ley 7755 y en respuesta al oficio remitido por el Ministerio de Hacienda.

<b>Código Distrital</b>	<b>Monto total Asignado</b>	<b>Nombre Proyecto</b>
30501 Turrialba	3.029.433.3	Construcción de rancho recreativo Nuevos Horizontes. Turrialba.
		Construcción de muro de contención y malla ciclón en el terreno de área comunal de Nuevos Horizontes.
30502 La Suiza	2.632.661.5	Colocación de malla perimetral en la cancha multiusos de La Suiza.
		Reparación del piso de la cancha multiusos de La Suiza.
30503 Peralta	1.093.645.8	Acondicionamiento de áreas de juegos infantiles en la Escuela de Peralta.
30504 Santa Cruz	2.234.716.1	San Rafael de Santa Cruz, mejoras entrada principal Barrio IMAS, 305
		256 Cuadrantes Barrio IMAS.
30505 Santa Teresita	1.668.414.8	Compra de un juego de madera rolliza para la comunidad del Cas de Santa Teresita.
0506 Pavones	1.409.286.1	Compra de materiales para mejoras en los camerinos de Eslabón.
		Compra de motoguadaña para la cancha de fútbol de Eslabón.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



30507 Tuis	1.433.810.8	Compra e instalación de máquinas para hacer ejercicio al aire libre, Comunidad de Mata de Guineo, Tuis.
30508 Tayutic	1.987.871.5	Compra de equipo de cocina y mobiliario para el salón comunal de Dulce Nombre de Tayutic.
30509 Santa Rosa	1.317.153.3	Colocación de alcantarillas en el camino nuevo detrás de la Escuela de Aquiares. Mejoras a la infraestructura del Gimnasio de Santa Rosa.
30510 Tres Equis	1.460.727.6	Mejoras en el inmueble destinado al puesto de salud de Tres Equis.
30511 La Isabel	1.468.941.0	Construcción de rampas aceras para el Distrito La Isabel (El Mora, Los Olivos, Loma Azul, Torrealba).
30512 Chirripó	9.351.108.9	Proyecto de construcción de la escuela Nimari-Tawa, circuito 06 código 5306.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Recordemos que aunque se hizo la gestión de que dieran más tiempo habían algunos compañeros que estaban pendientes y ya este es el informe completo y este documento hay que adjuntarlo para mandarlo al Departamento correspondiente y por lo tanto tiene que llevar el acuerdo del Concejo, donde lo está aceptando, entonces hay que enviarlo a la Comisión Mixta de Partidas Específicas del Ministerio de Hacienda.

**SE ACUERDA:**

Aprobar los perfiles de los proyectos correspondientes a las partidas específicas para el año 2020, para el Cantón de Turrialba, de conformidad con lo establecido en la Ley 7755. Se remiten a la Comisión Mixta de Partidas Específicas del Ministerio de Hacienda, para su aprobación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Oficio No. 07884 suscrito por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Voy a cederle la palabra a doña Vilma para que pueda leer el informe que nos llegó de aprobación del presupuesto extraordinario de la semana anterior y después este mi persona, como don Álvaro que se encuentre ya les va a explicar lo que les ha tocado a ellos básicamente la verdad y porque hemos corrido porque tiene que ver con todos los síndicos.

**Reg. Vilma Mora Jiménez:** Y el ideal es para que ustedes puedan entender las explicaciones que tanto don Luis Fernando como don Álvaro van a dar tienen que tener primero conocimiento de este documento está fechado 6 de junio, dirigido a don Luis Fernando León, a doña Noemí- Secretaria Municipal dice:



## **Aprobación del Presupuesto extraordinario N.º 1-2019 de la Municipalidad de Turrialba.**

La Contraloría General recibió el oficio N.º MT-AM-LFLA-1645-2019 del 24 de abril de 2019, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.º 1-2019 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente recursos por Multas y sanciones, Transferencias corrientes y Superávit específico, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos.

### **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

#### **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la Sesión Ordinaria N.º 154-2019 celebrada el 9 de abril de 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.º 4.2.3 de las NTPP.

#### **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

#### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto al que se incorporan los recursos aprobados con el presente acto, es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de lo cual se tiene la entrada en vigencia el Título III de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Asimismo la ejecución presupuestaria deberá ajustarse a la programación previamente establecida y definir los mecanismos de control necesarios.

### **2. RESULTADOS**

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

#### **a) Se aprueba, entre otros:**

a) El ingreso por concepto de "Multas y Sanciones" (por el incumplimiento de contrataciones con la empresa Grupo Orosí S.A por el monto de ₡59,8 millones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



b) Los ingresos correspondientes al Superávit específico por ₡860,2 y su aplicación, respectivamente; de conformidad con el resultado de la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.º 146-2019, celebrada el 12 de febrero de 2019.

La aprobación de los recursos citados no implica un aval del órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la confiabilidad de la información contenida en la Liquidación, aspectos que competen en primera instancia a esa Administración, según se establece en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Público –NTPP– N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual fiscalización posterior.

c) El contenido presupuestario para financiar las Partidas de gastos por concepto de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes, que corresponda en vista de la exclusión de ingresos y gastos indicada en el punto 3 de este oficio.

Es responsabilidad de la Administración verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 112 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, en el entendido de que el contenido presupuestario aprobado a nivel de Partida no sea utilizado para cubrir gastos ya realizados, o para la ejecución de gastos sin que exista la subpartida presupuestaria que ampare el gasto y se cuente con los respectivos saldos disponibles en los diferentes niveles de detalle aprobados por la Administración.

### **3. SE EXCLUYE:**

a) En este documento presupuestario se incorporó el monto de ₡125,1 millones por concepto de Superávit Específico de Partidas específicas, recursos que forman parte del resultado de la liquidación presupuestaria del período económico 2018. No obstante, según lo establece los artículos 7 y 8 inciso a) de la Ley de Control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, N.º 7755, las transferencias de capital del Gobierno Central, del ejercicio y los correspondientes saldos de recursos de vigencias anteriores, no requieren de la aprobación de la Contraloría General de la República<sup>1</sup>.

Por lo tanto, esa Municipalidad deberá proceder a excluir de este presupuesto extraordinario los recursos citados y su aplicación en gastos, y proceder a realizar un documento presupuestario denominado "Presupuesto extraordinario 0" y remitirlo mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos –SIPP2 , para incorporar al Presupuesto Institucional dichos recursos y hacer posible su ejecución.

El documento a formular debe cumplir con el bloque de legalidad que corresponda, aspecto que es responsabilidad del jerarca al ejecutar la aprobación interna y en acatamiento de sus deberes como responsable del sistema de control interno. Además, se les recuerda la obligación de atender en todos sus extremos lo dispuesto en la Ley N.º 7755, respecto al uso, ejecución y control de las partidas específicas, así como tener a disposición de los órganos de control y fiscalización la información respectiva.

b) En vista de la exclusión indicada en el punto anterior, se procede a la devolución de las cuentas en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), para que se realicen los ajustes pertinentes, en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir del recibo de este oficio. Dichos ajustes deberán reflejarse también en los informes de ejecución presupuestaria.

### **4. OTROS ASPECTOS:**

a) Esa Municipalidad registró un resultado deficitario en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2018 por la suma de ₡1,2 millones, por lo que le corresponde al Jerarca verificar que los recursos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



libres adicionales que se generen en el ejercicio económico 2019 se consideren en primera instancia para la amortización del déficit.

En atención a lo anterior deberá elaborar el plan de amortización del déficit, con su respectivo cronograma, en donde se evidencien las actividades a realizar para amortizar el déficit, en atención a lo establecido en el numeral 4.5.6 b) ii) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público -N-1-2012-DC-DFOE-.

El plan de amortización del déficit deberá someterse a la aprobación del Concejo Municipal, para luego remitirlo mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) -en la opción Liquidación (solo adjuntos)-.

b) En el Presupuesto Inicial 2019 se presupuestó como superávit específico la cuenta "Fondo Préstamo IFAM" por el monto de ₡696,6 millones, para instalación de hidrómetros y mejoras al sistema de acueductos. Al respecto se determinó que dicho ingreso no se refleja en la Liquidación presupuestaria 2018, y que a la fecha no ha ingresado a las arcas municipales. Por lo anterior, dado que esos recursos no forman parte de los resultados del periodo 2018 esa Municipalidad deberá realizar un presupuesto extraordinario realizando el ajuste que corresponda.

c) Reclasificar al Programa II - Servicio 03 "Mantenimiento de calles y caminos" la asignación presupuestaria III "Inversiones" relacionada con el Mantenimiento y administración de la Red Vial Cantonal. Lo anterior, acorde con lo definido en el documento "Estructura para incluir la información presupuestaria de las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

d) Es responsabilidad de esa Administración, el reconocimiento del pago por tiempo extraordinario, dado que dicho pago consiste en la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes. Por lo tanto esa Administración previo a la ejecución deberá contar con la autorización que proceda en cada caso en particular.

e) El trámite del presente Presupuesto extraordinario requirió solicitar información indispensable a la Municipalidad, lo cual fue atendido con la certificación del bloque de legalidad del Acta, sin número de oficio el 20 mayo del 2019, periodo en el que se suspendió el plazo para la atención del documento presupuestario, conforme lo establecido en el numeral 4.2.18 de las NTPP.

## **5. CONCLUSIÓN.**

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, esta Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.º 1 para el año 2019 por la suma de ₡923,6 millones.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** Esta es la primera ocasión ahora lo comentábamos con doña Lisbeth Tencio, que se presenta esta situación en la cual la Contraloría nos dice de manera clara que de acuerdo la ley a ellos no les corresponde aprobar recursos de transferencias en este caso del programa cuatro y que por lo tanto lo saquemos y esto es para todas las municipalidades ahora todos tuvimos que hacer un programa que se llama programa cero que aquí hoy lo presentamos en Comisión de Hacienda y lo lamentamos mucho porque creo que con Flor María ahora lo definíamos en algo tan sencillo la Contraloría como que siempre prevé y todo lo demás, pensábamos que no era necesario haberse esperado un oficio final para habernos dicho de que teníamos que ingresar a 451 ítems en el SIP y comenzar a corregirlo si no nos hubieran dicho desde antes y lo hubiéramos hecho, no esperar ahora y esto va a dilatar no sé si una o dos semanas más para que las partidas se puedan ejecutar y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



yo sé que muchos están esperando que partidas de las que van ahí las activáramos de un solo ya de hecho teníamos carteles listos de las más grandes que se yo camerinos, lo de la capilla y ahora se presenta esto pero bueno es lo que hay y ya yo si quiero agradecerle a Álvaro, porque Álvaro solicito un usuario y Álvaro ingreso y ha hecho un trabajo muy bueno en esto. Otra cosa que me parece importante también señalar y que más bien hay que resaltar con respecto a la nota y que don Arturo fuera de micrófonos me lo decía, si claro nosotros presentamos una liquidación con un resultado deficitario de 1.200.000.00, yo lo repetí cuando lo presentamos les explique cómo funcionamos en mi presentación y rendición de cuentas se los dije ya es un tema viejo pero ojalá no crean, yo estoy muy temeroso de todo lo que está pasando el país pero otra vez tenemos un crecimiento todavía más grande que el de años anteriores en recaudación y se escuchan ya los ruidos de huelga y yo digo será que la Municipalidad va a volver a pasar lo del año pasado, no se les olvide que yo afronte y esto si lo puedo decir todo título la huelga más larga en historia de la Municipalidad, yo no tuve más que después de una semana una sola caja, vean yo no compito con ningún Ex - Alcalde ya ahorita voy hacerme referencia a esto, yo compito contra migo mismo por tratar de ser mejor persona cada día y tratar de ser el mejor Alcalde que puede ser para mí cantón, eso lo que me llena a mí y me hace feliz, así que si que si se presentó esta situación pero fue muy sugeneris de eso yo y lo puedes decir don Gerardo Machado de plata de nuestro bolsillo porque no se con otra manera pagamos la póliza para que nos pudiera ayudar medio tiempo en cajas, así comenzamos y duramos más de tres meses y logramos casi mantener el ingreso de 30 millones para que esta Municipalidad no se cayera y pagamos todos los salarios y pagamos todos los aguinaldos y el 2 de enero pagamos el salario escolar, oigan ustedes imagínense cuánta plata después de no tener gente aquí que trabajaran sólo la hija de Tuti, estuvo aquí trabajando, Tuti lo sabe, entonces a quienes nos restriguen yo no me siento orgulloso de tener un déficit pero si me siento orgulloso de los 40 que quedamos acá y los poquitos que teníamos sobre todo en administración nos la jugamos como los vikingos para que esta Municipalidad no quedara quebrada, don Jorge lo explicó técnicamente uno no puede decir que esto no es un déficit, porque si fuera un déficit como si pasó en épocas anteriores cuando la Contraloría por tres años consecutivos le mandaba notas a principios de los 2000 a la Municipalidad, la Municipalidad tenía problemas de funcionamiento, no tenía combustibles, no tenía lo básico y yo les puedo decir que en este momento no, vean que los viáticos y todo lo demás se paga entonces yo ahora don Arturo que usted hacía mención de eso fuera de micrófonos yo no me siento avergonzado de esto porque si hubiera sido una situación de negligencia y falta de carácter del Alcalde de decir no tomó las medidas necesarias yo estaría totalmente de acuerdo igual tiene toda la ciudadanía el derecho de hacer sus señalamientos y demás pero que conozcamos las realidades por lo demás el presupuesto hoy lo vimos en Hacienda se corrió el presupuesto, si puedo decirles que ahora lo revisamos yo no sé si ya todos revisaron el presupuesto pero en la tabla resumen esta muy claro que el único programa que se viene cargado es el programa cuatro, sólo partidas entonces para que quede claridad de que aquí no se va a buscar gato por liebre o lo demás váyanse al cuadro resumen y ahí está muy claro que sólo el programa cuatro. Ahora le voy a ceder la palabra la verdad a quien trabajó todo eso quien es don Álvaro.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Para complementar lo que dice don Luis Fernando, la Contraloría hace nada más una devolución del presupuesto pero lo que no identifican es que tenemos que devolver 541 partidas, eso implica devolverlas para que la Contraloría nos autorice a poner cero o sea es devolver 541 y poner en cero 541 pues gracias a Dios y aprovechando porque es un trabajo fuerte del Departamento de Contabilidad, el Departamento de Planeación Institucional y por la Tesorería que pudimos apegarnos al plazo pero fue un trabajo enorme les puedo decir fue una corrida de todos y la idea es no atrasar el tema del presupuesto porque ya mañana si Dios lo permite estaríamos enviando el programa cuatro ya corregido en cero, junto con todos los requisitos adicionales que pide la Contraloría para que ojalá en el transcurso del día nos puedan realizar ya la aprobación del presupuesto con este cambio del presupuesto cero. Básicamente yo mañana a primera hora retomamos hablamos con la Contraloría para descartar cualquier error a la hora de hacer ya la aprobación, entonces ellos nos dan la potestad de subir, verificar errores, decimos si todo esta bien y correr con normalidad el proceso de presupuesto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** También aquí ahorita que señalaban dice en atención a lo anterior deberá elaborar un plan de amortización del déficit con su respectivo cronograma en donde se evidencie en las actividades a realizar. Primero yo también había pedido el espacio yo no sé si lo vamos a llegar quiero que ustedes, ya lo expliqué en Hacienda en una ocasión en ingresos pero ya vamos a mitad de año quiere decir que si tener plan ya le entramos al tema de déficit y probablemente se presente el mismo comportamiento del año anterior tener otra vez un extraordinario con ivi y con otras cosas interesantes para hacer proyectos. La nota ingresó el seis hoy estamos 11 de hecho nosotros todavía estamos en plazo para responder el plan lo solicita la Contraloría, ahora la Contraloría no está diciendo de que no se va aprobar el presupuesto cero si el tal plan no se ha presentado o no pero con todo gusto y para aclarar doña Vilma si usted me permite el viernes creo que tenemos sesión entonces el martes, presentamos el plan y de una vez le voy a solicitar a don Álvaro junto a don Gerardo que les vengamos a explicar cómo hemos venido recaudando, como nos ha servido lo de la otra plaza todo lo que está pasando, como nos fue después de la amnistía, entonces con mucho gusto. Hoy lo que estamos haciendo la verdad es corriendo para que estas partidas no se queden pegadas más ahí y que los síndicos no tengan que esperar tanto tiempo porque ya a mí me da vergüenza vamos por junio y no sé cuándo vamos a comenzar a aplicar y es vergüenza ajena porque si nos hubieran dicho esto yo estoy seguro que Álvaro y los muchachos hubieran trabajado en eso desde hace antes y ya estuviera cambiado. La nota ingreso el viernes si no me equivoco.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Si la nota entró el jueves en la tarde yo le comentaba pues a los compañeros de contabilidad que ya el presupuesto iba de camino como indicaba don Luis Fernando es un problema que padecemos todas las municipalidades de pronto hicieron el cambio y dijeron los que ya presentaron su presupuesto extraordinario van a tener que ajustarlo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez:** Entonces que conste en actas tanto el documento que fue leído como las explicaciones dadas.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** Teníamos varios temas pendientes que quedó en acuerdo de hecho y que no pudimos ver. Voy primero a dar un avance de la parte de infraestructura vial y después porque aquí tengo todo un expediente que se armó del caso de Atirro, que no lo pudimos ver la semana anterior y que era bastante grande que ya se nos había preguntado. Ah bueno lo del acueducto creo que si quedó incorporado al acta que ese también la semana pasada lo leí rápido pero quedó claro, el Plan de Acciones en Acueducto.

### **3. Infraestructura Vial**

En cuanto a infraestructura vial actualmente estamos en el camino del Carmen Misión, iniciamos ahora el 04 de junio, se inició con la limpieza y conformación de las cunetas a ambos lados del camino para quienes no se ubican ese es un camino que va paralelo a la ruta 230 en Santa Cruz, como antes de la plaza y la Escuelita del Carmen hay un caminito ahí como aledaño, ahí hay un caserío grande, entonces quienes conocen Santa Cruz digamos que es ese camino. Se hicieron trabajos en coordinación con la ASADA se realizaron ampliaciones en los tramos del camino donde anteriormente no se pudo ejecutar la actividad debido a la presencia superficial de tuvo madre de agua y bueno la actualidad se encuentran en intervención del camino si está en muy mal estado debo decir, ahora lo que viene básicamente es la próxima semana el tiempo también nos ayuda a colocar material, si ahorita estamos con declaratoria de grado color verde, entonces si vamos a tener temporales, de hecho ahorita se me estaba comunicando con don Julio porque me informan o me preguntan sobre las obras del puente en el río Chara, en el Seis pero no tengo claro si es que se suspendieron o se paró porque ustedes saben y tal vez y si no lo saben lo explico que la ley ampara que después de una equis cantidad de metros cúbicos de agua que hayan caído en un día tanto el contratista como quien contrata están van de la obligación de comunicarse y ponerse de acuerdo si es necesario suspender las obras, porque pone en riesgo la integridad de los trabajadores y porque pone en riesgo también la integridad de la obra, entonces pero



estoy esperando que don Julio me comunicara pero ha sido en carrera. También mencionarles esta semana yo pude ir a conversar con los encargados de las obras acá, se presentaron también personeros de la Caja del Seguro, suministre toda la información y también ellos fueron a revisar las obras y nos van a remitir un oficio.

#### **4. Teatro, Casa de la Cultura y Construcción del Hospital William Allen Taylor**

También debo decir de que el teatro va muy avanzado ya están trabajando sobre los desniveles y demás donde estaría todo el tema de butacas y demás, entonces puedo decir que en cuanto a obras se va avanzando. La Casa de la Cultura también ya ahora si se ve muchísimo más avance y pues estamos muy contentos de los que va más avanzados es el Centro de Acopio esto lo voy a decir extraoficialmente porque se lo volvía pedir a don Helmut por escrito y que por favor me lo certifique porque ellos trabajan en un consorcio donde también está una licenciada en derecho que lo puede hacer, que me certificará porque me dijo que al día de hoy la relación de trabajadores Turrialbeños foráneos, fuera de Turrialba es 70-50 de una vez les aclaro y ahora lo voy a repetir en otro tema que voy a tocar. Ha habido un pedido a gritos de parte de los Turrialbeños para que empleemos Turrialbeños y han llegado, inclusive también me ha comentado ellos de algunos Turrialbeños que les han quedado mal como que por ejemplo tuvieron el caso muchacho que se ausentó cuatro días seguidos, me dicen es para que ustedes vean los pros y los contras cuando se dan oportunidades, pero aún así la relación ahora es del 70 – 50, 70% de la mano de obra que ellos están aportando en los proyectos gente de Turrialba y el 50% el gente de allá, de fuera digamos de Cartago para fuera, si fuera del cantón ahora lo que si les iba a mencionar es de que esto es inconstitucional en el sentido que cuando yo veo que la gente comenta sobre la mano de obra estaríamos haciendo un acto de inconstitucionalidad contra el 133 de la Constitución Política, entonces imagínense ustedes que toda la masa laboral de Turrialba nos la echaran de San José y de Cartago porque no son de San José, ni de Cartago entonces hay que tener mucho cuidado con las aseveraciones y cuando decimos cosas de este tipo es mentira de que la ley y el reglamento obliga a cualquier empresa a hacerlo y de una de les advierto porque así va a pasar con el hospital es muy probable que ellos traigan sus ingenieros y algunos maestros de obra esto pasa y los mismos Turrialbeños han trabajado en esta modalidad, en proyectos con el ICE vaya vean cuantos Turrialbeños trabajaron en Pirris, iban a trabajar en Diquiz, trabajaron ahora en la intervención de Upala, imagínense que en Upala dijeran que fuera solo gente de Upala, entonces uno tiene que sincerarse en la vida y reconocer también de que tal aseveración sería ir en contra de un derecho humano como es el trabajo para cualquier persona y en contra de la Constitución y a mí me sorprende a veces ver cuasi abogados, haciendo ese tipo de aseveraciones sin conocer la Constitución. Josué que si es licenciado me corrige pero lo primero que ustedes estudian en la carrera obviamente va a ser la Constitución, es el marco que nos rige. A veces queremos hacer ver las cosas, pero si es importante hacer esa aclaración, mañana tendremos una reunión importante por la tarde con la Dra. Villalta, también el día de ayer ya me reuní con ella también porque están muy preocupados por el tema del albergue de la gente sin recursos, entonces el día de ayer Flora estaba aquí yo la convoque y estamos buscando opciones para ver que exista algún tipo de subsidio para las personas del Distrito de Chirripó que se trasladan ahí, porque nos comentaban yo no sé si todos se dieron cuenta de que el hospital tiene ya una muchacha tiempo completo como traductora, ella vino a la reunión y nos comentaba que los problemas es y esto tal vez Isaac es el que nos puede ayudar también los indígena no saben los horarios de los de los buses de Carmen Lyra, los indígenas no a veces no andan plata y entonces no tienen ni siquiera como trasladarse en bus a Carmen Lyra, caminando tampoco saben cómo llegar son problemas que están afrontando esta comunidad, Flora obviamente les comentó de las excepciones que se han hecho en este caso y se está buscando un mecanismo ya se vía IMAS o algún otro que puede existir para que cuando una persona tenga un familiar pueda recibir ese subsidio para trasladarse y también para alimentarse porque ellos le garantizan en el hospital la comida, mientras ellos están ahí, y si están en una sala por ejemplo donde sólo están almuerzo a veces sólo con el almuerzo andan en el estómago y yo si soy muy cuidadoso con el tema de entregar cosas pero le decía a la Doctora que podríamos pensar en una figura tipo fundación o demás en donde la gente pudiera entregar enseres y



comestible y cosas por el estilo para que ellos puedan mantener ahí y al menos que cuando una persona llega cansada del hospital pueda cocinarse un arrozito, unos frijoles y un huevo.

## **5. Acueducto de La Suiza**

Ahora voy a entrar al tema del acueducto de la Suiza, el 18 de marzo don Freddy Smith envió una nota en la cual explicaba la situación grave debido a la baja la cantidad del agua que se está produciendo para llenado el tanque de almacenamiento para la comunidad de Atirro y ese día decía que el 17 de marzo de 2019 se quedaron sin líquido, estamos haciendo lo posible para solventar este problema y tratar de estar pendiente de todos ustedes. Les pedimos tratar de racionar el uso del agua como recomendación tener un almacenamiento lógico de ahí hubo un oficio que firmó doña Melissa Quesada Hidalgo, que es la Directora del Centro Educativo de ahí, dirigido a doña Marjorie Garita Astúa, y en la cual quería hizo de conocimiento que estaban teniendo problemas con el abastecimiento de agua y que la naciente tenía una situación muy grave y que había bajado sustancialmente la cantidad de agua, a nivel institucional voy a ir haciendo este recorrido porque me parece importante que sepan la acción que tomó cada quien porque creo que ha habido un mal malestar en la comunidad de que, que hizo o que no hizo la Directora, que hizo o que no hizo el Acueducto, y que hizo y que no hizo el A y A, entonces yo tengo aquí lo armé cronológicamente para que ustedes tengan claridad. A nivel institucional ella le comunica al 20 de marzo de que se envió un comunicado al hogar en el cuaderno de comunicaciones y se pidió a los padres que en la medida de lo posible que los niños trajeran una botellita con agua y se comunicó al acueducto de la Suiza, que ellos les abastecieran de agua diariamente por la tarde y en horas de la mañana, en la limpieza de los sanitarios se está realizando con agua llovida que tenían en estañones y se colocó un dispensador de agua fuera de los sanitarios, eso pasó en esa fecha, después de esto entra el Comité Municipal de Emergencias que es cuando nosotros hacemos el envío del informe de situación en donde hacemos con claridad el señalamiento que eran 67 familias que necesitábamos de que se revisará este tema, obviamente en este caso con A y A y esto fue desde el 25 de febrero o sea estamos hablando que en un plazo de cinco días nosotros enviamos el informe de situación a la Comisión Nacional de Emergencias a raíz de ello fue que se tomó la decisión de que se enviara en su debido momento, bueno asesoramiento 70 pichingas y dos reservorios que se enviaron a la comunidad y nos dieron un reservorio de 400 litros de agua que se ubicó en la escuela, esto por si no existía claridad ese reservorio donde se ubicó fue en la escuela porque eso es parte también de las preguntas que los vecinos, que porque se colocó, en ese momento la CNE coordina y nos dice que al ser un lugar público y que se ponga ahí, es una escuela, es un lugar de acceso público. El 28 del 3 del 2019 la Asociación del Acueducto le solicita en este caso a Luis Estrada con copia a don Vladimir Mesen de la Oficina Regional de Cartago y a la Asociación Atirro sin fronteras que se diera una declaración de emergencia del sector de Atirro, y dice que se interponga sus buenos oficios en la medida de lo posible ya que eran 15 días desde que se secó la naciente, ahí también explica que el sistema de abastecimiento y llenado de tanques es casi imposible y que se les ha dificultado un poco el traslado el tanque de almacenamiento de 4100 litros ya que la empresa que facilitó el camión lo tiene en uso y creemos que sí podemos dejar más almacenamiento podríamos mermar el uso del transporte del tanque. Para la escuela utilizamos tanque de 200 litros y se programó instalarles uno de 450 litros y ponerlo directo a la distribución interna para facilitarle al personal en los niños, ahí fue donde se entregaron las pichingas y demás. Esta nota también yo creo que lo discutimos aquí mismo sesión de que en las declaratorias de emergencias no las hacen ni el Comité Municipal, ni mucho menos don Luis Estrada, esta nota la firmó don Freddy Smith. Don Freddy Smith también me dirigió una nota a mi persona y al departamento de Gestión Vial en donde solicitaba respetuosamente información sobre la carretera pública ubicada en la Atirro hacia Maquina Vieja y a la Esperanza en ese sitio se ubica un portón que limita el paso en el cual se encuentra una altitud de 500 m sobre nivel del mar, según nos indica hay que juntar planos pero no son de acceso nuestro. Requerimos de esta información dado que la comunidad de Atirro estar viviendo una situación emergencia por falta de agua y la naciente que les abastecía se secó, esto fue el 29 del mismo mes. El primero de abril se le contesta al señor Gilbert Octavio Molina Arce, por parte la Unidad Hidrológica del Caribe del MINAET, lo siguiente en atención a su denuncia el sistema integrado de trámite denuncias ambientales citada de la Contraloría Ambiental



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



por la supuesta afectación de una naciente de la comunidad de Atirro de Turrialba, me permito indicarle lo siguiente se realizó inspección en sitio el 29 de marzo, de forma conjunta con el señor Mario Castro del Sistema Nacional de Áreas de Conservación Central Oficina Turrialba, la supuesta naciente sobre la cual se afirma en la denuncia haberse secado por la intervención del río Atirro, no corresponde a un afloramiento de agua de dominio público sino más bien a un surgimiento de aguas en el punto de coordenadas planas en proyección CRTMS05 latitud 10 67 255 longitud 53 81 71 producto de una conducción subalterna o drenaje subterráneo construido hace varios años atrás por el Instituto Costarricense de Electricidad, el cual transportaba aguas que penetran desde el río Atirro, tras la modificación del cauce del río por la extracción minera que se generan el sitio, la penetración de aguas hacia ese sistema de drenaje disminuyó, al punto que ya no fluye agua sobre él. En materia de competencia de esta dirección se identificó la derivación de aguas de alcance del río Atirro, mediante a un canal hacia el beneficio Grano de Oro, el cual reunirse a las aguas concesionadas a dicho beneficio mediante expedientes número 19 H y 11 543 A por un caudal total de 348 litros por segundo, dichas concesiones se encuentran vigentes. Dentro del cauce del río Atirro se evidenció la actividad minera en un tramo el río que va desde el punto con coordenadas en proyección CRTM05 latitud 108 59 93 y longitud 53 700 04 hasta la latitud 18.775.082, comprendiendo una distancia aproximada de 2 km dado que se desconocen las condiciones bajo las cuales se otorgó la concesión para la extracción minera del río el cauce del río Atirro, en el lugar inspeccionado así como las condiciones del río previo al otorgamiento de la respectiva concesión, es inoportuno referirse a una posible afectación del cauce del río. Por lo tanto se recomienda remitir el caso a la Dirección de Geología y Minas con la finalidad que se investigue el posible incumplimiento en las condiciones otorgadas a la explotación minera del río Atirro, pronunciándose con la valoración económica por afectación de los recursos naturales en caso de incumplimiento e indicar la cuantificación del daño mediante las características del cauce pre y post explotación minera permitiendo a esta dirección evaluar un cálculo de valoración económica por afectación al recurso hídrico en caso de ser necesario. Después aquí vienen algunas fotografías, viene una respuesta por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, que dice así:

Para  
Fabio Sancho Corrales -Sostenibilidad de Servicio

De Vladimir Mesén

En el mes de julio 2018 la Asada La Suiza – Turrialba asumió la administración a petición del mantenimiento del Acueducto de Atirro Turrialba, sin embargo producto de las consecuencias del fenómeno enos-la fuente que abastecía la comunidad de Atirro se abatió, provocando con urgencia la Junta Directiva de la Asada La Suiza buscar otras nacientes como alternativas de solución. Se ha trabajado en coordinación con la Ing. Johana Solano Segura para la captación de estas dos nuevas fuentes pero se requiere con urgencia la inscripción del departamento de aguas de MINAET, con la finalidad de proceder con la inversión de conexión del sistema de acueducto de Atirro. Se adjunta el formulario para el levantamiento geo referencial de fuentes de agua para el abastecimiento.

Aquí viene todo la información que ellos nos pasaron, inclusive ahí ya venía la información de don Freddy y todo el tema de personería que eventualmente se envió. Después el 24 de mayo ustedes lo habían visto en la discusión y aprobación de actas en donde su momento se acordó que presentara el informe que hoy estoy presentando acá cronológicamente, posteriormente el tres de este mes don Luis Estrada recibe una nota en donde dice que para los fines que corresponde la Asociación de Administradora de Acueducto Rural de La Suiza – Turrialba con cédula 3-0202205851, le informa: Permitame saludarle y a la vez informarle como estamos resolviendo el problema de faltante de agua de Atirro, la Asada compró un terreno de Jorge Cutié Durán donde está ubicada una naciente la cual abastecía a un sólo barrio constituido por unas 15 casas aparentemente la parte de atrás del antiguo Ingenio de Atirro, esa naciente ayudado por el MINAET y A y A, la Asada la va a administrar dándonos un respiro al problema ya iniciamos con los trabajos para conectar dicha naciente a la comunidad de Atirro y ya estamos trabajando en la conexión de cañería hacia la naciente, ya que la que existía es de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hierro y está muy deteriorada, también haremos unos trabajos en las nacientes donde se colocará un tanque de 22.000 litros para el abastecimiento y esperamos que esta obra se termine a mediados de la semana próxima si el clima lo permite. Estamos repartiendo agua con un tanque de almacenamiento de 4100 litros montándolo en un camión y así poder llevar agua a todos los vecinos y a la escuela. El martes 4 de junio estarán por la zona los personeros del A y A, para iniciar con el proceso de inscripción, todo marcha a buen ritmo y esperamos que culmine con bien todo el trabajo y así la comunidad puede restablecer con normalidad tal como antes.

A esto el 4 de julio y ya con esto cierro porque después esto es una bitácora de la atención, dice así en respuesta al oficio SM- 469-2019 se describe a continuación la asesoría de la intervención de la oficina que esto es lo que nos preguntábamos, bueno que está haciendo el A y A, entonces nos dice

1. Se realizó la inspección de las fuentes en coordinación con el MINAET, las organizaciones de vecinos y empresarios así como la Asada, el Asesor del Diputado Pablo Abarca y por supuesto Laurac,
2. Cada uno de los involucrados en sus roles respectivos acordamos buscar las soluciones posibles de esta manera el MINAET debe establecer mediante una investigación los hechos de causa y en efecto para determinar el posible daño ambiental. La Asada de La Suiza, procedió a denunciar ante esta instancia formalmente y solicitud de investigación.

3. Desde el 3 de abril esta oficina regional realizó el traslado para el proceso de inscripción al señor Fabio Sancho de la sugerencia del sistema comunal.

4. Esta oficina participó en la negociación para la compra del terreno donde se encuentra una la nacientes están en proceso de inscripción.

5. En este momento se está a la espera de que el dueño de la finca por donde hay que pasar la tubería servidumbre de paso de la autorización de haber una respuesta negativa de dicha solicitud, el A y A dará la asesoría legal para finiquitar la conexión de la naciente del tanque de almacenamiento existente y entonces con todo esto les doy un resumen porque no leí los oficios completos pero acá está cronológicamente y lo hice yo, de lo que sucedió en Atirro, una cosa más que mi se me ha ocurrido y le he preguntado a Luis, si es que la CNE, nos pueda asesorar a todo el cantón y que lo podamos o realizar con las Asadas es el tema de aguas llovidas, cómo pudiéramos los acueductos o Asadas comenzar a recibir capacitación porque lo que vamos a tener durante probablemente los próximos años es esos periodos de sequías y después tenemos una cantidad de metros cúbicos por día que uno dice toda esta agua si la tuviéramos en reservorios y la lográramos tratar es la que podría utilizarse en estos momentos de tanta necesidad, que son los principios de año. Entonces con esto cumpla lo del acuerdo. No sé si en este punto hay preguntas porque si me faltan dos cosas más por decir y entonces quisiera hacer aquí un paro,

**Reg. Vilma Mora Jiménez:** Escuchar lo que se manifiesta ya en uno de los últimos documentos le da a uno una mayor tranquilidad al ver que está pronto a una solución por qué anteriormente lo que se nos indicaba era más bien que incluso aparentemente habían personas que ni siquiera querían dar permiso de que por sus propiedades pasaran para poder llevar el agua a personas que lo necesitan y curiosamente a mí una persona de Canadá me llamó y me dice mi papá trabajó muchos años allí y no entendemos el por qué está aconteciendo eso y ella me hablaba precisamente de dos nacientes, una de las nacientes que era la que éste alimentaba las piscinas que tenía la casa principal y me lo ubicó y me dice esa naciente está allí donde está la parte del ingenio y hay unos bambús, y después el otro es Abelardo y que ahí también había una naciente y que no era necesario hacer todas esas cosas que se estaban haciendo pero lo importante es que ya está la posible solución y eso lo que a nosotros al final nos interesa porque eso sería estar jugando con la salud pública, el agua es indispensable.

**Sind. Jorge Molina Rodríguez:** Que buena noticia, para informales ya está listo el trabajo, para informales ya instalaron todo el trabajo tenían que hacer un planche para conectar donde ya el tanque fue publicado, faltan unos pequeños detalles podría ser que ya en el transcurso de este mes, ya la gente de Atirro ya tiene el agua en sus casas. Señor Alcalde aquí en el Concejo, el mismo Walding, también lo digo donde se presentó la moción de que se hiciera la investigación con este quebrador, quien fue



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que quien dio los permisos, quien dio para que éste quebrador de Atirro funcionara y hasta donde tenían los límites ahí está la denuncia puesta también y lo que dice el MINAET, lo que Walding y yo dijimos aquí en el Concejo lo está diciendo el MINAET. 1. Aquí yo denuncié y lo dije está en actas que la calle y lo están diciendo también ahí usted lo está leyendo en esos documentos que la calle de Máquina Vieja, de aquellos años que se llevó el puente de Atirro, la gente de Pejibaye y Tucurrique pasaba Máquina Vieja, ahí pasaban los buses, por ahí es la única salida por que si el día de mañana el puente de Atirro se lo lleva una corriente por donde va a ser la salida, porque el puente de la Esperanza está hecho con presupuestos con un convenio con el MOPT y la Municipalidad así fue como se hizo ese puente en el cruce de la Esperanza para poderle pasar los carros por Máquina Vieja para que saliera por el Guayabal de Atirro, entonces ahí la Municipalidad, ya metió maquinaria para arreglar todo ese camino el ojo de agua que dicen ahí está en calle municipal, entonces yo pedí una investigación que si esa calle es municipal porque aparece un portón, que pasará que si el día de mañana como le digo volviera a pasar lo mismo. Entonces esa sería una las cosas que me gustaría que usted pidiera aquí en esos años como se hizo todos los procedimientos para hacer esas gestiones. Y decirles si tengo perfectamente toda información porque la gente del Acueducto de La Suiza los muchachos me están dando información como está todo el proceso ya en estos días si Dios quiere ya la gente de Atirro ya tiene sus aguas en sus casas.

**Sind. Efraín Arias Álvarez:** Ojalá se construya el hospital, pero con calor humano. Flora para ustedes la Junta de Salud, debe preocuparse porque la comunidad sea atendida como se merece y les voy a decir ustedes deben de preocuparse porque en la Juntita de Salud que ustedes tienen haya un médico pensionado y un enfermero pensionado que los guie, porque no se vale que ustedes vayan hacer un gran hospital para que al final de la jornada la gente tenga que ir a estar desde las siete de la mañana hasta las cinco la tarde ahí esperando una atención para que al final de la jornada salga un médico saliendo de la Universidad con todo respeto y le diga que no tiene nada y eso porque yo lo viví esta semana. Don Fernando igual don Josué lo sabe, a mí me preocupa el pueblo y ustedes lo saben por eso es que yo hablé así, pero don Josué si usted dice algo indebido o que no estén de acuerdo con el Código de ustedes, a usted si lo pueden sancionar, yo puedo decir cualquier tontera aquí don Luis Fernando y me disculpa por ello, porque yo puedo decir cualquier tontera y puedo ser un ignorante. Don Fernando yo solo lo hago porque yo me preocupo por Turrialba, por Costa Rica porque ustedes ven donde vamos y sabe que me preocupa la niñez de este país, y aquí nadie se preocupa por los niños de este país y vean por el despeñadero que nos llevan, y no les voy a decir que es el Presidente de ustedes, ni el que paso, son muchos Presidentes que hace rato nos traen por la calle de la amargura y no les ha importado este país trayendo concesionarias a hacer cosas aquí que no deben de hacer vendiendo este país, regalando este país y no es solo el Presidente de ustedes, son muchos Presidentes que están en eso, y don Josué usted lo sabe, yo no puedo hablar igual a usted porque usted es una persona muy preparada, usted tiene que cuidarse con lo que dice y usted lo sabe porque no le estoy mintiendo, porque eso me dijeron en el sindicato, a nosotros no nos van a castigar pero si el abogado del sindicato comete un error si lo iban a sancionar, el Colegio de Abogados si lo van a sancionar.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** Agradezco el comentario le puedo decir que yo estoy también muy preocupado y hasta las próximas semanas voy a tener reuniones con respecto a lo del hospital y nada más si quisiera hacer una separación por aquello, que también como que le fueran achacar algo al Concejo los funcionarios, digamos no es porque esté Florita aquí, pero la Junta no puede intervenir en cuanto a asuntos administrativos es como que el Concejo quiera meterse y que le digan que están haciendo que a tales funcionarios a tal hora, que me toca a mí, entonces eso lo considero muy importante y con respecto lo que don Jorge señaló, les voy a explicar dos cositas como funciona para sobre todo las extracciones muy rápido, geología y minas tiene que dar el visto bueno para que nosotros le demos la patente porque para eso usted tiene que tener una patente entonces geología y minas que pertenece al Ministerio Ambiente dio el visto bueno para que se diera la explotación de material sino no la pudieron haber explotado, ellos tendrán que revisar de uno o de dos que en su momento presentó la empresa para extraer material y ver que falló o si fue que la empresa más bien fue más allá en cuanto a la explotación de material que puede generar una repercusión, eso con respecto la denuncia y sobre



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la solución pues puedo decir definitivamente que a mí me extrañaba principalmente por algo y con esto cierro ustedes saben que en Turrialba, en la Suiza está uno de lugares de más alta precipitación en toda América Latina, se llama La Esperanza, está en el lugar número, yo lo he dicho en varias sesiones, si a mí me sonaba muy raro porque esas montañas o sea quienes hemos subido a La Esperanza sabemos que ahí el agua es que como cielo roto, que colinda hasta con Tuis, ahí ese es el verdadero cielo roto, entonces a mí me extrañaba mucho porque ahí siempre ha sido un lugar de abundancia de agua, entonces por dicha se encontró eso ojalá que lo cuiden y que eventualmente se tome el acuerdo aquí o con el A y A, que eventualmente se pueda tener cuando ya tengamos algo de los anfiteatros listos, algún encuentro con Asadas para ver el tema reservorios, porque en Guanacaste lo están utilizando mucho porque ya ahí no tienen el agua hasta el cuello porque seguro es el polvo hasta el cuello porque ahí no hay agua, entonces aquí que todavía tenemos un poquito de agua yo creo que podríamos trabajar en soluciones institucionales y demás para tener toda esa agua para uso. Si quiero reconocer algo, vieras que don Jorge cuando comenzamos me daba duro, pero si le reconozco que él se preocupa por su comunidad y sobre este tema en específico siempre me estaba preguntando y los felicito porque de verdad eso es parte de su trabajo.

**Reg. Josué Obando Miranda:** No solamente aclarar que lo de don Efraín, no fue un ataque hacia mí, sino es un ejemplo que él está poniendo porque la compañera me dijo que dijiste, y tal vez queda en el ambiente de que yo hecho algún comentario y demás pero sé que eso solamente lo tomó como un ejemplo y decirle a don Efraín que no para nada, don Efraín no se minimize usted es una persona de mucha capacidad, de una inteligencia bastante importante y le puedo garantizar que las aulas no siempre dan los mejores hombres y usted es ejemplo de eso, así que adelante usted es un gran líder comunal.

## **6. Ruta 415**

Yo ahora no pude hacer la intervención con el tema la ruta 415 hay un proverbio chino que a mí me encanta y que lo voy a utilizar ahorita y lo decir en voz alta para que el que se quiera pegar a este proverbio lo haga y el que tiene malos sentimientos y el que no se puedo unir de verdad en un sentimiento tan bonito como el proverbio que voy a leer por favor no se acerque y dice así "Si camina solo irás más rápido, pero si caminas acompañado llegarás más lejos" y eso tiene que ver con la ruta 415 yo no voy a decir aquí en ningún momento esto fue Fernando León o fue un despacho o fue el Presidente yo me hubiera alegrado si hubiera sido don Rodrigo Carazo, o si hubiera sido Luis Alberto Monge, o si hubiera sido Antonio Álvarez Desanti, que tal vez estuviera ahorita o Fabricio Alvarado, en este momento es Carlos Alvarado, no me importa el Presidente yo este tema ustedes saben lo que yo he insistido y el ver el avance y la anuencia de muchas personas en querer caminar acompañados es de mucha alegría Dios quiera y aquí si le hago un llamado a todas las fracciones de que impulsemos, yo me estaré reuniendo con los diputados pronto de que esto sea un tema no es de agenda de despachos, don Orlando Salazar me paró el sábado fue Expresidente municipal y me dijo Fernando si usted quiere que nos vayamos amarrar por donde Barahona nos vamos y nos amarramos para que nos hagan el puente, y le digo créame que yo lo acompaño, yo de verdad don Orlando, yo me amarro con usted, porque este tiene que ser un tema cantonal y en el cual no puede haber ninguna diferencia por quien lo hace y quien lo consiguió y por el pleito de que entonces van a decir es que si lo hacen va a quedar como nombre que lo hizo Luis Fernando León el Alcalde y ya vean y ahorita si voy a hablar con vehemencia con estos dos temas uno el ser agradecido, agradezco totalmente al personal técnico de esta Municipalidad en el nombre de Julio Mora que trabajó horas extra para suministrar información técnica al Conavi y el MOPT, de corazón le agradezco a Julio porque se entregó a don Evgriift que apenas tiene poquitos meses y que también se arrolló las mangas para entregar información rápida y a los compañeros de patentes que están terminando de entregarle información, esta es información técnica por favor, ojala que no politicemos este tema y que le pidamos a nuestros diputados de que si cada uno logra convencer a sus bancadas están los votos para que no vayan a sacar eventualmente ese proyecto, tenemos una muy buena oportunidad hemos estado reunidos con los mandos medios, hemos trabajado con los que a veces nos dicen que es difícil de trabajar y que solamente le dicen que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



no a uno y de están anuentes a escuchar las propuestas, ustedes se podrían reír de mi porque yo no soy ingeniero, pero yo me di a la tarea a dedicarme una tarde noche a hacer en Google Maps cinco planteamientos de adonde podrían haber, podría existir un puente a doble vía, yo lo lleve impreso y todo y rayado con un lapicero y yo llevaba esas cinco y entonces yo dije esta hay que pulsearla y si me dicen por una, voy por el otro, pero más allá de eso de hablar de mi es de nosotros, yo les agradezco por el acuerdo que se tomó la semana pasada, les reitero no caminemos rápido, caminemos juntos, el domingo también compartí algo con varios compañeros en mi perfil de que a veces uno no se tiene que preocupar que al árbol que más piedras le tiran es al que más frutos da, y con eso brincó al segundo tema porque esto la verdad es que no me tiene cansado, yo soy una persona tranquila, no ocupó gritar y Fait me puso lo primero que le voy a decir Fait, mi abuelo paterno era de San Rafael de Escazú, fue el primer hijo de los León Camacho, en poder ir al Liceo de Costa Rica caminaba de San Rafael de Escazú al Liceo de Costa Rica y se graduó en ese entonces era el único en San José y hacer eso era toda una provecia y así pudieron hacerlo otros hermanos menores que el pero fue el primero, mi padre tuvo la oportunidad de estudiar en la mejor Universidad del mundo, yo estudié también en una de las mejores universidades del mundo y por mi otro lado mi abuelo paterno jaló caña, fue conocido porque un hombre fuerte y trabajaba mucha mecánica y era duro para los golpes también, porque era boxeador, era conocido como macho Alvarado y los orígenes de mi familia son muy humildes y esta semana me han enviado comentarios y por eso fue que hice esa publicación porque como ya lo hemos dicho comenzó la pirotecnia electoral y lo demás algunos me comparan con otros contendientes y dicen si Luis Fernando es más de lo mismo, digo perdón voy a usar los nombres Carlos es igual que el actual Alcalde, esos tantos títulos y tantas cosas que tiene y es más de lo mismo, que ha hecho el Alcalde yo les voy a decir algo yo me siento muy contento de quien soy yo hoy y felicito también a don Carlos por los títulos y lo que haya alcanzado y así quien nos haya hecho como Josué lo ha alcanzado porque la verdad es que soy fruto de la inversión pública, son fruto de los valores de mi casa y me siento contento porque tener títulos no es igual a robar o ser una persona corrupta y yo entendí e interpreté al menos en mi persona que la vida era el estudio y el estudio no me ayudó para solventar todas las situaciones acá porque hay cosas que esta silla el estudio no se la da, pero si les puedo decir una cosa de que me entrego y estoy feliz haciendo lo que siento estoy muy feliz y que se venga el vendaval que tenga que venirse y que si he hecho algo incorrecto que me acusen ante la fiscalía eso si aquí está mi cédula porque por ahí hay acusaciones y cosas que uno debe aclarar y este es el espacio, pero yo también puedo ser control y tomo las palabras, yo soy católico y soy practicante y el Papa se dirigió a los políticos y nos decía en mis palabras que fue lo que quise tomar y yo creo que en general a los cristianos que la política es un vehículo fundamental para edificar la ciudadanía y la actividad del hombre, si bien cuando quienes se dedican a ella no la viven como un servicio a la humanidad sino más bien para convertirse en un instrumento de opresión marginación e inclusión como la destrucción y yo lamento mucho y no voy a ser parte de una lucha por poder, yo no necesito el poder, yo tengo algo mejor que el poder se llama el amor y lo tengo mi familia, entonces a las personas que es que me preguntan que, qué tengo que decir yo al respecto no tengo nada que decir respecto a mí me pagan un salario por cierto me lo pagan bisemanal anteriormente ahora me lo paga semanal después de la directriz, tengo todo muy bien documentado no se me ha pagado ni un sólo cinco más, ni menos porque está presupuestado y así está certificado porque entonces parece que a veces aparecen cuasi abogados y cuanta persona a decir cuanta tontería y la gente va y le cree y a está personas aquí que deberían preocuparse por construir le damos no me gusta, sí les comentamos y no preguntamos las fuentes primarias, aquí están las fuentes y aquí estoy yo para certificar y aquí están los funcionarios y yo no voy a coaxionar a ningún funcionario a que mienta por mí y si yo tengo que responder por un delito daré mi cara y gracias a Dios no he cometido ni uno solo.

## **7. Contratación Asesor Legal de la Alcaldía Municipal**

Quiero dar pie sobre una contratación que les hablé el 19 de febrero que ustedes aprobaron aquí vía modificación, el 19 de febrero de 2019 y allí les expliqué que se hicieron diferentes consultas a varias Municipalidades sobre la contratación de servicios el día viernes yo llame a un Arturo Rodríguez Morales porque me dijo que tenía serios cuestionamientos después vi y me pasan varias publicaciones y en su



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



momento lo discutiré con él para ver que tiene que opinar también con sus opiniones pero le digo don Arturo con el respeto que me corresponde tenerle como caballero que puede ser que sea más de lo mismo pero me siento feliz de ser parecido a Carlos y es por tema de títulos y que si mi alcaldía es mala o buena el tiempo lo dirá y Dios lo dirá, pero créanme que yo me dedico a hacer las cosas rectas y que benefician a la comunidad, aquí nunca ha venido, ni va a venir un proveedor a doblarme el brazo o a pedirme cosa o para que con departamentos, aquí nunca de mi boca o con mis manos se va a perder un solo activo municipal, en el carro de la Municipalidad mi esposa si acaso lo conoce por fuera y ningún familiar ese es Fernando León y yo antes de hacer una aclaración porque usted me hizo varias preguntas ese día quiero cederle el espacio para que usted ahora me haga las preguntas acá y yo después voy a hacer un descargo para que ustedes conozcan todo el proceso de contratación que fue totalmente transparente porque está en Sicop y cada una de las cosas están Sicop y les voy a fundamentar por qué y cómo se hizo la contratación.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece excelente que el Alcalde lo aclare y cuando me llamó yo le dije que yo no estaba de acuerdo con esa contratación y no me parece y se lo reiteró a usted Alcalde no me parece oportuno para la Municipalidad esa contratación si bien es cierto no es de resorte del Concejo, eso también se lo dije a usted el viernes que me llamó, es de la administración y es un Asesor de él, yo sí creo que no es correcto compañeros regidores no hice ninguna publicación en el Facebook, pueden verlo yo no lo hice, de ese tema yo no lo hice, si hay gente que manifiesta y yo creo que vivimos en un país de derecho y yo puedo darle me gusta a lo que me parezca y ni usted don Alcalde, ni nadie me va decir dónde le doy me gusta o no porque eso sería una coacción y si usted dice que no coacciona a los empleados a usted no le aceptaría jamás, jamás se lo reitero y por tercera vez se lo dijo jamás una insinuación para limitarme si le doy me gusta a algo o no, eso se lo aseguro porque yo le doy me gusta como lo hace don Walding, don Josué o cualquiera de los compañeros regidores aquí, tenemos el derecho de hacerlo, de hacer las aplicaciones correspondientes. Ahora en cuanto a la duda el Alcalde si me llamó el viernes hay que ser en honor a verdad y yo le dije a él y se lo reitero de que el espacio correcto era en el Concejo que él lo diera, que no se desgastara en ese tipo situaciones se lo dije a usted don Fernando, que me parece inconveniente y lo reitero por un tema es que medio complejo y no sé cómo explicarlo a lo que yo vi y él me dijo de lo Sicop, yo averigüé un poco sobre el tema de lo de Sicop, y ciertamente existe un proceso entre una contratación y una licitación y aquí estamos haciendo un proceso de licitación que evidentemente hace que a una persona se le contrate por siete horas al mes y por la cual se le pague cierta cantidad de dinero, que eso es ilegal yo no podría decirlo porque no soy juez de la República, que es inoportuno si lo puedo decir para mi opinión como Regidor Municipal y que también soy de un representante popular siento que es inoportuno, me parece que esos inoportuno y además de eso observando procedimientos que se hacen uno podría aclararlo señor Alcalde en que si lo correcto era por servicios profesionales, lo correcto era indicar cuál era el servicio que se iba a dar eso es lo que yo asumo con la posibilidad de caer yo en una situación de pasar la línea en la administración porque eso le corresponde a la administración no a mí como Regidor usted dice una conversación acá fuera micrófonos que usted lo digo en el acta si pero en el acta se puede decir muchas cosas lo importante es lo que aparece en el cartel eso es lo que tiene sustento jurídico y además de eso lo que se aplica para la contratación tal cual, y yo no lo vi por lo menos en lo que usted me dijo que lo buscara en Sicop y yo lo busqué y yo no lo vi en ese sentido. Otros comentarios que hacen don Fernando que no son míos sobre que sea o no de Turrialba y pienso que ya usted lo alegó al principio yo pienso que todos somos costarricense sin eso me no podemos alegar en otro sentido, yo en eso no puedo anotar, si le digo Alcalde que para mí el procedimiento no es el adecuado, no tuvo que haberse hecho por una licitación o una contratación no sé qué es como ustedes lo determinan por servicios profesionales, tuvo que haberse hecho como otra situación de manera tal que a la persona se le incluyese además compañeros regidores no son palabras mías porque en un documento que se publicó en el Facebook ya que queremos hablar de Facebook el propio proveedor indica que no es correcto lo que se dice ahí, él lo dice, bueno no sé dice muchas cosas don Fernando, ellos dicen muchas cosas y no es mi interés enfrentar su decisión a la de la proveeduría porque no es competencia el Concejo, pero usted me pidió que yo le aclarara mis dudas como Regidor entonces yo aprovecho esa situación para



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aclararla, para pedirle a usted explicaciones porque como ciudadano las tengo y como Regidor doble responsabilidad indicando por tercera vez que usted me las trató de dar el viernes por teléfono, pero si siento correcto en que se ve en el plenario del Concejo. Por último siento de que es posible que teniendo un procedimiento diferente se hubiese obtenido una mayor maximación o mejor uso de esos recursos porque pagarle esa cantidad de dinero que dicen que se va a pagar ahí por siete horas a una persona dicen porque yo no tengo los números en computadora y para hacerlo como 90.000 colones por hora eso significaría que es parte del Colegio de Abogados hay una tabla pero que va ser una persona en siete horas para darle una asesoría al Alcalde en eso, esa es mi pregunta ahora como yo no tengo la sabiduría de eso don Fernando, es por eso bien dar la aclaración, las explicaciones y lo otro don Fernando es la participación que tuvo en este proceso Recursos Humanos, si la tuvo o no la tuvo, directamente que usted nos diga si la Recursos Humanos tuvo o no participación y que me diga taxativamente sí o no como dice un amigo muy reconocido sí o no, así don Fernando para no perder la costumbre si Recursos Humanos tuvo la participación en esto. Yo siento Alcalde que la aclaración vale la pena no por cuestionar a usted como persona, porque usted sabe que igualmente le tengo respeto correspondiente, pero como funcionarios todos tenemos que dar las explicaciones del caso todos, todos personalmente he dado explicaciones de todo en mi vida de todo, si hay un Regidor que aquí le han revisado todo ha sido a mí, y aquí estoy con mis manos limpias. Señor Alcalde con mis manos limpias absolutamente porque nada debo, ni nada tengo, ni nada temo porque nunca lo he hecho para que de esa manera no nos asusten con ningún cuero de tigre porque ya yo personalmente después de haber estado hospital tanto tiempo, ya yo pasé por donde asustan.

**Reg. Vilma Mora Jiménez:** Vean compañeros además de don Arturo que está solicitando las explicaciones que ya mencionó también don Josué me está pidiendo el uso la palabra aquí hay una cantidad de documentos que tienen que ser vistos hoy y hay dos dictámenes el de la Comisión de Hacienda y el de Gobierno y Administración que deben ser pasados entonces antes de que les puedan explicar y por razones de tiempo solicitó a los compañero la extensión de la Sesión por media hora para sacar lo que está pendiente.

**SE ACUERDA:**

Aprobar extender la sesión municipal por media hora más para conocer los dos dictámenes de Comisión y las deliberaciones de algunos de los regidores con respecto al informe del Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Solamente aclararle que los motivos que usted ya conoce me debo retirar antes y también dejarle claro al Concejo, a la ciudadanía y también este para que tomen y queden en actas mis palabras a partir del día de hoy me retiro temporalmente de las sesiones que vienen porque tengo un viaje de trabajo y estaré fuera del país por algunas semanas entonces si no me ven por acá es esa la razón, para que quede en actas mis palabras y también justificadas las ausencias, ya nos hemos puesto de acuerdo nivel también de la fracción para que siempre estemos representados, igualmente aclaró que la posición de la Regidora Yorleny, que ha tenido una situación laboral igualmente hará llegar la documentación necesaria y demás para sus ausencias que ha tenido durante estas semanas. No señor Alcalde es realmente el tema se las trae y se las trae porque en derecho no hay nada escrito o en piedra o sea usted tiene que convencer un juez y darle la mano por esos que no es una ciencia exacta es una ciencia social y entonces habrán quienes puedan creer tener la verdad y otros creerán que no la tienen o que también la tienen lo que sí me parece y dentro de tal vez un análisis que creo que no es el lugar tal vez en estos momentos y por el tiempo no lo, si es importante porque al menos en un en el en el corto tiempo que he tenido para poder analizar algunas cosas me parece que sí podrían y digo podrían ganar existir algunas situaciones de legalidad y de ilegalidad pero bueno no nos corresponde a nosotros ya usted nos lo dejó en claro, nosotros lo que nos correspondía pues era hacer la modificación la cual la hicimos el 19 de febrero y eventualmente era lo que tengo que hacer lo demás que usted deba de responder como usted ya lo digo y apuesto creo que muy claro, de que estoy dispuesto a ir a las instancias que sean necesarias y responder por ellas, si se equivocó no somos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nosotros quienes lo tenemos que decir si cometió alguna ligereza, algunos no le gusta que usemos otra palabra que aunque uno diga delitos y esto y lo que bueno alguna ligereza por alguna falta de, por alguna falta a un procedimiento pues igualmente creo que yo me quedo con aquella frase que aprendí aquí mismo en esta Municipalidad de un exalcalde que estuvo temporalmente y del cual pude asesorar en algún momento y que me gustó y me quede con esa frase “uno puede meter las patas, lo que no debe hacer es meter las manos” y entonces eso creo que ahí hay algunos puntos medulares que se podrían discutir pero yo creo que usted ya tiene una posición y usted cree haber hecho lo correcto, si hay alguna persona que considera o consideramos porque podemos incluirnos aquí varios o algunos que creemos que no es correcto pues hay instancias donde se puede recurrir y decir bueno venga a responder ante esta situación, si le reitero, analizando de algún tipo perspectiva me parece que podría existir algunas situaciones, lo que pasa es que la ley le otorga usted algunas potestades y creo que usted se adhirió a ellas para poder gestionar de la manera que lo hizo. Hay algo en lo que hay que tener cuidado y esto tal vez es un consejo por los poquitos años demás que le puedo llevar a usted y que tal vez le puedo dar como consejo, y que alguien lo desea en algún momento no podemos hacer cosas buenas que parezcan malas aunque en esta vida pareciera que cada vez la gente piensa más en lo malo que uno puede hacer que lo bueno que puede hacer pero nunca hay que olvidar esos consejos de abuelo que los aprendimos de ellos muchos de los dichos y que hasta el día de hoy funcionan, yo si cuando se me mencionó en algún momento la situación y que se yo, legalmente la hora profesional anda para arriba de los 90.000 colones, si exactamente en estos momentos está para arriba de los 90.000 colones, entonces digamos hay una tabla que lo rige, ahora lo que lo que pasa y lo que uno podría cuestionar porque yo desconozco exactamente si la persona se deberá de presentar si es fuera de acá en fin todo ese tipo de variables que pueden estar en el contrato entonces claro uno podría cuestionar y decir bueno a que se va a dedicar porque parte de lo que debe venir dentro de ese concurso o esa o esa acción que se realizó es determinar las acciones que va a llevar a cabo ese profesional para poder responder a este monto que podría parecer y claro cualquiera le suena y cuando o alguien en la calle dice hay no que me contraten a mí, yo le puedo decir si hay algo que a uno le preocupa y hablo ahora por el gremio en Turrialba somos cerca de 150 abogados y yo sé porque nosotros estuvimos en el proceso del Asesor del Concejo y ahí nos dimos cuenta de que hay profesionales muy buenos en Turrialba, muy buenos pero con un desconocimiento total de materia municipal y entonces esa es una de las grandes debilidades que posiblemente de hecho yo a mis estudiantes les digo mire especialícese, va a tener buen trabajo, va a tener mejores oportunidades porque al final uno que está aquí sabe que hay carencia de profesionales dedicados o especialistas en la materia entonces en ese caso señor Alcalde más que preguntas he externado parte de lo que he considerado que creo que sí, no puedo decir que usted tenga la razón absoluta pero posiblemente sea la necesidad en este momento pero no deje de entretanto hacer cosas buenas que parezcan malas me parece ideal lo que está haciendo explicar porque no es explicarle a una, a dos o tres personas es explicarle al pueblo para que al final ese profesional que aunque no es Turrialbeño y le duele a uno que no los sea y ya dije porque le duele porque sé que habemos muchos acá que quisiéramos pero si no nos alcanza la especialización de este sería como un ciego guiando otro ciego, entonces no se vale tampoco porque para eso se está pagando, entonces de alguna manera tener ese cuidado, creo que algo debe de haber en necesidad de su trabajo sus labores para que usted se arriesgue porque es un riesgo el que usted está asumiendo en varias áreas pero si usted lo está asumiendo es porque se considera y lo considera necesario. De mi parte sepa que no le voy a decir que se lo apruebo o se lo desapruuebo porque no me corresponde, simplemente lo que le puedo decir es que tal vez tomando de alguna manera las palabras de don Arturo me parece que el momento tal vez no era el idóneo por algunas situaciones porque por ejemplo la compañera que ahora conversamos ella me decía y a nosotros se nos negó un asesor a tiempo completo, porque no había presupuestado que cada fracción podría tenerlo porque se nos faculta para eso, pero para eso no había entonces pero bueno han pasado los años tal vez ahora la realidad es otra y las necesidades también, pero nada más tomar en consideración eso y que bueno que lo puede explicar para que así los que están más al pendiente puedan tomar lo que usted dice a favor o en contra suya porque recuerde que así es el derecho todo lo que lo que diga puede ser utilizado en su contra así que adelante señor alcalde nosotros ya cumplimos haciendo la reforma que se necesitaba hacer lo que usted haga usted lo dijo muy claro aquí está mi cedula y aquí estoy yo, yo soy el que respondo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** Me alegro también escuchar parte de las intervenciones de un licenciado en derecho colegiado como corresponde eso es muy bueno ya podemos decir que lo está diciendo con criterio porque es una esa persona que puede hacer uso de su profesión, yo puedo hacer uso de mi profesión porque yo también ahí tengo mi carnet y es así y si le aclaro. Vamos a comenzar por varias cosas no le voy a preguntar a don Arturo aunque no me explico, ya creo que no vale la pena porque usted me dijo que no está de acuerdo, usted puede no estar o estar de acuerdo y no es mi problema, lo segundo es que créame que en cuanto a las redes sociales eso no es problema mío entonces si usted lo comentó está bien pero vieras que usted y yo no somos amigos en ninguna red, entonces no me preocupa, haga y comente lo que tenga que comentar, ustedes saben lo que es que le paguen a uno el salario que gano aquí para yo estar metido en redes, yo mismo me castigo ahora y si lo debo decir porque lo digo sin ningún temor hay gente súper vagabunda que en horas de trabajo está publicando, hay gente vagabunda que no tiene oficio y que está publicando, incentivando diciéndole quiero que responda usted algo, diga algo, que están haciendo por mí, cada quien que busque oficio, yo tengo mucho y lo digo sin que temor vieran la cantidad de trabajo que tengo para gastar en eso lástima que si se vaya gastar fondos del Estado en funcionarios públicos publicando en horas laborales, eso es un despilfarro porque para eso no se les paga y lo segundo y por aquí comienzo mi explicación porque lo hice de esta manera porque yo no ocupé un asesor que me adule comenzamos con aclaraciones en este momento la Alcaldía está compuesta por mi persona, Lisbeth Barboza, Isabel que siempre ha existió y un Asesor en Presupuesto que viene de la época de doña María Elena, entonces que me digan que era un tema político en lo absoluto, Alonso es un técnico en presupuesto, dos y no es un tema que porque es norma pero las alcaldías anteriores normalmente por servicios profesionales contrataron a dos personas y yo lo hice así, tres yo nunca he dicho de que a mí me va a asesorar extranjeros pero créame que detrás de mí, me asesora también una cantidad de personas muy buenas como desde catedráticos de la Universidad Costa Rica, en derecho hasta Agrónomos, hasta personas como don Orlando que a veces me lo topo haciendo ejercicio, hasta el Concejo y dichosamente ponga atención porque mucho me tienen que decir y cuando es en materia profesional pues ni hablar, porque por Sicop, porque no hacerlo a dedo, acaso no es más fácil para el Alcalde hacerlo a dedo, y poner a un amigo mío de asesor y para que me ha adule, para que pase en Facebook promoviendo lo que yo hago, eso es una realidad, eso una realidad ojalá todos los concursos en Asamblea Legislativa porque uno ve equipos grandes, aquí me reclaman por un asesor hay diputados con seis o siete asesores y Ministerios también voy a criticar también que han un equipo grande comunicación y de asesores, ojalá que se acortara eso y que lo primero que se pida sean requerimientos técnicos yo estaría de acuerdo con eso porque cual es el trabajo de un asesor Josué, usted estuvo aquí, asesorar en materia legal y en especial en materia del régimen municipal, entonces aquí si hay que dejar algo claro es que yo tome la decisión de hacerlo por Sicop, con más razón para que fuera un proceso transparente, para que fuera proceso en el que cualquiera en este país pudiera participar y tercero y más importante alguno de ustedes aquí levántenme la mano si leyó el cartel en cuando venían las condiciones y lo que les íbamos a solicitar, si se solicitaba licenciado en derecho más de ocho años certificado de experiencia en Régimen Municipal, certificado, aquí vino por cierto una Magistrada a participar y el ex presidente del Frente Amplio estuvo participando en este concurso para que ustedes vean, si la Ex Magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones, porqué y porque nos asesoraron en cuanto al monto y vamos a explicar esto y ahorita lo voy a hacer en el descargo, porque el monto no lo puede establecer la Alcaldía cuando es un servicio profesional, el monto de acuerdo a una labor lo establece un colegio profesional si no ya de ahí el cartel es ilegítimo y entonces aquí es donde yo les puedo decir hubo una sola apelación, una sola apelación u objeciones al cartel, no, cero, hubo cero objeciones del cartel y opresiones al cartel puede ser hasta cualquier persona que no sea del gremio, ustedes mismos pudieron haber hecho objeciones y vean que lo anuncié desde el 14 entonces si ahí ya hay algo ilegal ya ahí se podía haber detenido la misma proveeduría lo pudo haber hecho y decirme no señor las especificaciones son ilegales usted no puede publicar ese cartel y le voy a ser sincero no se extrañen porque esta no es la primera vez que yo me aparto del criterio de proveeduría, hay otros casos de profesionales en ingeniería y arquitectura yo no me he apegado a esos criterios y explico y despliego mis razones y asumo mi responsabilidad entonces es o no es transparente el proceso comencemos por ahí, le hablé y le mentí al pueblo no, en lo absoluto hice un concurso abierto para todo el país no era



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



más fácil continuar con el de los amiguismos y que me anden tomando fotos y selfis para estar publicando y que me estén adulando y que me digas si señor Alcalde usted es muy bueno, usted es muy inteligente, no es más fácil eso y les hubiera agarrado la cara de tonto cualquiera de ustedes, porque hubiera dicho esto es administrativo y está en el personal pudo haber sido hasta una persona que no hubiera sido abogado pero no y es aquí el segundo punto, esta Municipalidad de Turrialba ha pagado un montón de tortas y hemos estado sujetos y se lo y Arturo por teléfono doña María Elena la traicionaron un montón de veces porque no tuvo buena asesoría jurídica y porque no hay lealtades y porque hoy te sirvo si me llevas en el permiso y porque hoy perseguís a los funcionarios pero mañana no porque ocupo un permiso, por falta de asesoría jurídica y yo siempre mencioné y antes de que llegara se lo diga doña Vilma se ocupa reforzar el área jurídica y cuando ustedes me pidieron lo del Concejo de entrada les dije que si nunca, ni siquiera tuvimos que discutir el tema a pesar de que seguro esos son los asesores que a mí me cuentan que dicen que yo tengo más asesores porque Carlos está contratado por la administración, pero en todo el proceso a ustedes les consta porque yo firmé la hoja de Carlos de contrato, a ustedes les consta que en todo el proceso sólo ustedes participaron yo no tuve nada que ver, para que fuera transparente, para que lo hagamos como el pueblo se merece de frente y eso lo que yo estoy haciendo un escrutinio en Sicop, ahí están todos los aspectos y es aquí donde voy hacer, si es importante yo sé que el tiempo pero hoy si quería ocupar este tiempo para aclararles porque esta contratación y sobre esto yo no tenía ninguna necesidad de venirlo a hablar, aquí hay montón de fondos que yo no he utilizado a Michael y entonces el número de expediente en Sicop por aquello que alguien lo quiera apuntar es el 2019 000 47 00 17 50001, la fecha fue el 3 del 4 y se publicó el 12 del 4, solicitudes de aclaración, si hubieron, hubieron varias aclaraciones y ya la voy a leer pero no hubo ni la sola objeción al cartel, ni a lo interno, ni a lo externo, se abrieron las ofertas el 25 del 4 y participaron ocho personas sólo llegaron cuatro a la prueba técnica, se presentó la Ex Magistrada Zetty Bou Valverde, BSA Consultores que es por el también catedrático de la Universidad de Costa Rica, Rolando Segura que es el adjudicado don Edgardo Araya Sibaja, que fue el candidato presidencial del Frente Amplio y Consultores de Servicios de Sociedad Anónima Luis Álvarez Chávez que es el que ha presentado los recursos que trabajan también con la Unión de Gobiernos Locales, pero que no se presentó y por escrito solicitó que lo dejáramos fuera del concurso, ya lo vamos a ver. Las entrevistas se llevaron a cabo el día 22 de mayo de 2019 se presentó doña Zetty Bou, BSA Consultores y don Edgardo Araya, I señor Luis Chávez de la empresa Consultores de Servicios Públicos Sociedad Anónima estaba convocado a la entrevista el día 22 de mayo del 2019 a las 3:30 p.m., pero no se presentó debido a tener otro compromiso en San José en ese mismo día tal como consta el correo a la vicealcaldesa las 3:28, la señora Karla Vega González que trabaja con él y es su esposa manda por correo lo siguiente:

Mi solicitud de cambio de fecha de examen y entrevista pretendía atenderlo todo en horas de la mañana del mismo día sin embargo el día de hoy luego del examen se nos indicó que la entrevista no se reprogramó sino que se mantuvo el itinerario las 3:30, conforme el primer citatorio es más hago una confesión, yo ese día atendí reuniones y ahí si voy a decir sin ningún temor tenía diarrea, lamentablemente por compromisos previos y sí que conste en actas por las palabras que estoy leyendo lamentablemente por compromisos previos de Licenciado Álvarez aunque espero el señor Alcalde hasta la 1 p.m., con la esperanza de poder ser atendido se retiró de la Municipalidad sin atender la entrevista y cierro con estas palabras por este motivo solicito respetuosamente retirar nuestra oferta del proceso licitatorio. La fecha de la adjudicación fue el jueves 23 de mayo de 2019, el adjudicado fue BSA Consultores, hubieron dos recursos de revocatoria presentados contra de la adjudicación, uno por doña Zetty Bou Valverde, en fecha del 27 mayo 2019 y el segundo por Consultores de Servicios Públicos Sociedad Anónima en fecha 27 mayo 2019. El proveedor municipal Ronald Bolaños en coordinación con la Asesora Legal de la Municipalidad Gabriela Pizarro emiten las resoluciones aquí hago la aclaración. La resoluciones solamente las emite la proveeduría en términos de recomendación porque circulan un documento en donde dice que ellos declaran, declara sólo el jerarca la proveeduría no declara sólo el Consejo, la proveeduría no declara, ahí hay un grave error y eso también lo hago ver acá, porque se adelantaron a atribuirse algo que por código 17 solamente lo puedo hacer yo, decía el documento fue declarada desierta, quienes son los únicos en el Régimen Municipal por eso tan importante vean y hago el paréntesis aquí antes de hacer este concurso público nosotros entrevistamos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



a ocho personas, hijos inclusive de algunos conocidos míos y cuando les entrabamos a hacer preguntas del 17 o del 13 ni siquiera nos sabía responder que son atribuciones que me va a venir asesorar a mí un abogado y se lo digo con toda sinceridad y Carlos me duele pero en doña Vilma, y aquí si es importante y ustedes lo saben y hasta los de Sindicato aquí hicieron la cabeza por 700.000 colones y aquí que está Josué, viene un colega suyo preparado y con conocimiento en el Régimen Municipal como los que participaran a trabajar tiempo completo, porque entonces que queremos asesoría o tener un persona contratada ahí aprendido sobre el Régimen Municipal yo les digo con todo lo que se ha visto envuelta está, no se les olvide llevamos un proceso por primera vez de lesividad, llevamos un Contencioso por 300, llevamos una muerte acaso no ven ustedes la carencia en asesoría legal claro que si y más yo que soy el que firmó y es por eso que se hizo, el proveedor municipal entonces se atribuye algo que no le corresponde que es declarar, el proveedor no declara, el proveedor recomienda. 1. En respuesta la señora Zetty Bou Valverde que indica lo siguiente:

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 91 de la ley de Contratación Administrativa y 193 de su reglamento se recomienda resolver rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Zetty Bou Valverde en contra del acto de adjudicación para el concurso, concurso de contratación directa número Contratación de Asesoría por Servicios Profesionales para la Alcaldía Municipal, esto también no se digo que cuando ellos declararon y era recomendar ellos si declaran la primera que no, la de doña Zetty Bou. Dice en respuesta a la Empresa Consultores de Servicios Públicos Sociedad Anónima que cita que por cierto fue la que nos pidió por escrito, por correo a la vicealcaldesa que la dejáramos fuera del concurso ya antes como lo acabo de leer y consta en actas

“De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política y 91 de la ley de Contratación Administrativa y 193 del Reglamento se recomienda resolver el se declara desierto, ahí fue donde hicieron en la contratación declarar desierto, la Alcaldía en resolución MTAMFLA-1768-2019 de las 11 horas y 18 minutos del día 6 de junio del año 2019 decide apartarse de los criterios emitidos por la proveeduría municipal y resuelve y reiteró que conste en actas no es mi primera vez que me apartó de un criterio. Primero con base en los planteamientos antes esgrimidos se rechaza de plano el recurso interpuesto por la señora Karla Vega González representante de la Empresa Consultores de Servicios Públicos S.A., por ser manifestante improcedente. Segundo se declara sin lugar el recurso de revocatoria presentado por la Magister Zetty Bou Valverde. Tercero se confirma en el acto que adjudicó la contratación directa al Consorcio BSA Consultores. Al respecto y esto ya es mi aclaración al respecto de los cuestionamientos emitidos por diversas personas durante los últimos días cabe destacar que la Municipalidad no tiene entre sus atribuciones la creación de plazas si no que contrata personal para satisfacer necesidades públicas y no al contrario, el concurso se realizó de la forma más transparente y abierta que existe en el país que es por medio de Sicop en la que pudieron participar profesionales de todo el país tomando en cuenta para ubicar aspectos como el precio, experiencia certificada en asesorías municipales, una prueba técnica y respondo su pregunta si recursos humanos ayudó y una entrevista personal con el Alcalde y que tengo también a la vicealcaldesa como persona que me acompañó para que diéramos fe pública. Sería totalmente ilegítimo contratar a una persona sólo por el hecho de ser de Turrialba, porque sería una abierta inconstitucionalidad en relación con el artículo 33 de la Constitución Política, y aquí don Josué tendría que sentir totalmente conmigo y un montón de colegas, me extraña que aunque no haya estudiado derecho no lo sepa y haga las aclaraciones por Dios es el 33 de la Constitución, yo que no estudié derecho me lo sé pero bueno será materia para que estudien otros, incurriamos en un acto discriminatorio que hablaría muy mal de nuestro cantón, que le cierra las puertas de diferentes oferentes para que brinde sus servicios solo en razón de su origen cuando la jurisprudencia sostenida por la Sala Constitucional ha sido muy clara en determinar que la administración no debe incurrir en actos arbitrarios sin razones jurídicas que no lo sostenga. Esta Alcaldía y esta Municipalidad esta llamada satisfacer los intereses de los vecinos de Turrialba, pero el fin primordial de la Municipalidad como corporación no es contratar personal, la Municipalidad no es un ente empleador, en el caso la proveeduría municipal se resolvió declarar desierto proceso licitatorio exponiendo a la corporación municipal, a un proceso Contencioso por una abierta ilegalidad de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



declararlo desierto tomando en cuenta que habían dos oferentes elegibles por lo que de una manera responsable la Alcaldía se apartó de la resolución P.M. 03 -2019 y emitió un criterio mucho más sustentado conforme a derecho y que minimiza la responsabilidades de una condena en el Contencioso Administrativo, díganme ustedes si yo me quito de acá ustedes como Concejo asumen la responsabilidad de un Contencioso Administrativo, por declarar desierto cuando estaban elegibles dos ofertas, don Josué aquí estamos hablando en materia de contratación administrativa, llevo o no llevo la razón, todo esto que conste en actas para que cuando me presenten las denuncias ya esto lo tenga la Fiscalía, quiero adicionar además de esto es importante destacar que la razones vertidas por la recomendación de la proveeduría municipal no da mérito a declarar desierto el concurso para la contratación de abogado no tenía sentido declarar sin lugar el Recurso de doña Zetty en una resolución para luego emitir otra la resolución declarando desierto el concurso, máxime que tanto el Consorcio BSA Consultores como la oferta de doña Zetty eran elegibles quiere decir que ambos oferentes hubieran tenido la oportunidad de interponer el proceso Contencioso Administrativo en el que se podría declarar disconforme ese acto de declaratoria de desierto y la Municipalidad hubiera tenido que pagar daños y perjuicios quienes lo iban a pagar, quien iba a pagar esos daños y perjuicios todo el pueblo, iban a incurrir una vez más a esto sabiendo que esto era un cartel servicios de abogados es que no estábamos contratando además topógrafos, sabíamos la delicadez con la que había que manejar el cartel, yo sabía que se iban a venir las oposiciones favorables y desfavorables pero créame que siempre la razón me llamó a resguardar a esta corporación o no incurrir en un horror que nos va a costar mucha plata. Ahora ustedes me podrían preguntar no tiene la potestad la administración de contratar servicios profesionales para dar apoyo las gestiones del jerarca municipal, yo digo más bien que sacar una contratación como esta que buscó abogados con amplia experiencia en derecho municipal demuestra el compromiso de esta Alcaldía de alcanzar la eficacia y la eficiencia en su gestión y de cuidar no sólo los intereses de la Alcaldía los de ustedes también porque si yo sé y el abogado a mí me dice "mire yo sé que yo lo asesoro a usted pero hable con el Concejo el acto que van hacer no es correcto", como lo hizo en su momento Michael cuando les decían ustedes pueden recomendar, se lo decían o no doña Vilma, yo lamento muchísimo y ustedes saben porque Michael se fue por dos razones el primero la eliminación del plus, voy a ser muy sincero y que por resolución de la Contraloría es obligatorio a tiempo completo y vos lo pudiste reclamar y lo segundo es el salario Michael hoy trabaja para una institución y por su conocimiento, porque Michael si tenía ya vasto conocimiento era algo apetecible no fue raro que lo eligieran a él y quien salía perdiendo pues la Municipalidad y yo obviamente. La Municipalidad sacó una contratación utilizando Sicop haciendo transparente el proceso promoviendo la libre concurrencia de los participantes y buscando la satisfacción de un interés público que la corporación municipal tuvo la oportunidad de elegir entre tres buenas propuestas y pueden revisar cuantos eran elegibles, para obtener servicios jurídicos sin tener que mantener una relación de empleo público con todos los alcances de esta figura implícita aquí recordemos que yo no pago salario escolar o pago aguinaldo, no pago de recargos, se paga por servicios, ahora sobre el tema de las horas que está explicado en el cartel yo veo y tal vez don Arturo, cuando a usted le emitieron la recomendación tal vez lo incurrieron en un error por dicha no lo dijo ahora porque yo lo hubiera corregido, pero no se trata de siete horas que yo le diga Licenciado Arturo Rodríguez que se siente y me diga vea Luis Fernando me senté a leer 7 resoluciones y ahí están las 7 horas, no, no es así como funciona, se recuerda que el 19 de febrero en el dictamen de Hacienda yo les dije que había ya consultado con otras municipalidades revísenlo Mora, Heredia, Hojancha, Flores por mencionar algunos todos están ahí están en Sicop, hay varios contratos iguales a estos en varios municipales los pueden buscar actualmente en Mora de hecho es una mujer la que Asesora al Concejo por servicios profesiones. Entonces creo que lo indujeron al error porque no es por 7 horas es por producto allí, ahí es cuando cuesta la hora y aquí voy y vuelvo tomar al licenciado como ejemplo Josué, cuando usted le cobra a su cliente, usted le dice a su cliente mira por leerme estos documentos que dejó tu padre de testamento solamente por leerlos te voy a cobrar tanto o más bien se cobra por resolución, es la resolución el producto que recibe el cliente, en este caso el cliente es la Municipalidad y el cliente lo que quiere es tener una resolución viene momentos difíciles, viene la aplicación ya en pocas semanas de un montón de cosas que van a cambiar, el Régimen Municipal quien nos asesora, y en quien hemos afirmado la adjudicación estoy muy contento de que es profesor también, ustedes podrán ver su currículo, es profesor en la maestría de derecho municipal en la Universidad de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Costa Rica es una persona calificada y que asesora actualmente a otras municipalidades, puedo decir que me quedó contento de que no voy a dejar en manos de una persona inexperta sin lamentar que hayan jóvenes que todavía no puedan tener experiencia porque están cerrados, pero en este momento no era un tema de experiencia u oportunidad, era un tema de resguardar de que todos mis actos sigan manteniendo a mis principios que es Lula hacer las cosas correctas y apegadas a la legalidad cierro diciendo que en ningún momento quien les habla a ha hecho un acto inmoral, ni legal y que alguien así lo diga me pueden acusar pero estoy muy claro de mis actos y por eso viéndolos a los ojos a ustedes aquí en el Concejo les digo hemos actuado de buena fe.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean compañeros, se pidió una extensión de sesión para ver los asuntos de Presidencia y dos dictámenes y al momento no hemos iniciado ya se está cumpliendo con el tiempo, yo si quiero que conste en actas, porque yo en algunas ocasiones le he dicho a don Luis Fernando, don Luis Fernando usted tiene su espacio, en su espacio usted tiene que referirse hoy ha habido una situación que lo hace diferente y es el hecho que por lo menos tanto don Arturo, don Josué también, hizo su consulta y ahora el Regidor Bermúdez también está haciendo una consulta y yo como Presidenta del Concejo, estoy en la obligación si los compañeros pidieron aclaraciones yo no puedo negárselas, porque no quiero también que se diga que como el señor Alcalde es del mismo partido en el que yo estoy, lo estoy favoreciendo para que haga política, estoy muy clara que nosotros los que estamos aquí sentados todos tenemos el derecho de participar y de pertenecer a un grupo político, pero los que estamos aquí las acciones que estamos llevando a cabo no son politiqueras, son las acciones que como parte de una Corporación Municipal, ya sea en la parte de la Administración debe liderar el señor Alcalde y nosotros como regidores y apoyando todas las acciones que son para el beneficio de la comunidad, entonces dejó claro las razones, porque no quiero que después se manifieste que me inclino hacia el señor Alcalde o lo estoy defendiendo, eso que conste en actas y necesitamos extender igual, media hora es lo que se ocupa.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión, para conocer los puntos indicados por la señora Presidenta.

**Reg. Josué Obando Miranda:** No solamente más que pregunta, es por resultado, es ya una vez concluido, sin embargo si el cliente solicita una asesoría específica y lo que quiere es que se le responda eso, pues igualmente le voy a cobrar lo que debo de cobrar, el artículo 7 de la Ley de Aranceles y Honorarios para que quede claro y que tal vez lo pueda tener ahí, porque ahora yo le decía es más de 90.000 colones, sí porque dice el último párrafo: el monto mínimo a cobrar por hora profesional no podrá ser menor a 90.750 colones, o sea es el mínimo, pero yo le puedo cobrar a mi cliente lo que yo considere, exactamente, entonces aquí está y yo también, yo creo que en algún momento don Arturo lo ha dicho y yo hoy lo voy a decir, yo creo que yo no necesito defender al Alcalde porque él se puede defender solo, pero igual cuando yo escucho este tipo de situaciones, como le digo tengo mis reservas, tengo mis reservas y no con esto quiero decir que se actuó mal, simplemente son algunos cuestionamientos que por alguna situación y por tiempo creo que no nos corresponde, primero porque yo no le voy a juzgar acá, no me toca a mí decir si lo hizo bien, si lo hizo mal, ya nosotros le aprobamos, los que tengan algún tipo de inconformidad o consideren que se está actuando al margen de la ley, pues que procedan ya incluso don Luis Fernando ha abierto el espacio para que se haga, sin embargo si creía conveniente el establecer el artículo, porque el artículo me habla a mí, de 90.000 y nuestra Ley de Honorarios siempre fija mínimos y ese es el mínimo, entonces independientemente de todas las demás preguntas o criterios que yo pueda tener y que tal vez en algún momento las pueda preguntar, personalmente no sé, en otro momento, creo que es importante que también se conozca que no nos corresponde a nosotros, bien por la explicación que ha hecho, pero miren una hora más de la sesión por una situación que incluso el Alcalde pudo haber hecho, no sé un vídeo y pedirle a un canal de televisión o ponerlo en Facebook un like y responder todo lo que ha dicho, porque al final es bueno que nosotros estemos enterados y también podamos saber el criterio y todas las explicaciones, pero igualmente es tiempo del Concejo y no hay que perder de vista que el Concejo tiene un reglamento, las sesiones tienen un reglamento, tiene



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



un horario y que a veces pues por este tipo de cosas se sobrepasa, que no nos incomoda, que siempre estamos anuentes, yo siempre lo he dicho colaborar cuando es necesario, bueno en perfecto momento hoy que lo hizo, pero igual yo le digo eco de las palabras de Walding, si nosotros viviéramos por Facebook o incluso por lo que dicen hasta radioemisoras o para que nadie tenga que decir nada mañana, cualquier medio de comunicación, yo creo que ni Arturo ni su servidor y muchos de los que ya han pasado por aquí por años, estaríamos aquí, porque no podríamos estar viviendo por eso, yo igual creo que estoy esperando a que el 30 de abril pueda salir por esa puerta diciendo, traté de hacer lo mejor por un Turrialba en una institución que aunque duela decirlo como lo dijo Walding cuesta que las cosas se puedan hacer y cómo cuestan hay que luchar aún más por ello, para los que tienen ese deseo de continuar y que están proponiéndose ojala que se llegue nuevamente a esta Municipalidad que sea con el fin de mejorar a Turrialba, de mejorar la labor que yo creo que ha ido encaminada, todos los Alcaldes sin temor a equivocarme, llegaron a la silla queriendo hacer muchas cosas, pero cuando estuvieron en la silla caliente como le dice don Luis Fernando se dieron cuenta que no era tan fácil y que a veces el querer no alcanza, entonces por eso me gustó el proverbio chino, “no caminemos rápido, caminemos juntos”.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Yo si siento don Fernando que las explicaciones han sido oportunas, yo le dije a usted que la contratación no es del resorte del Concejo y eso tiene que quedarle claro a la ciudadanía, lo que aquí se votó en febrero fue una modificación, no la designación del Asesor, porque eso es competencia del Alcalde, ya usted ha hecho las aclaraciones del caso, sólo me quedan dos cosas, que no es necesario don Fernando que lo haga ahora sino en otro momento, hasta podría hacerlo en privado, pero solo dejo una catarsis como dirían, si tenemos ese Asesor suyo Legal, que va ayudar en todos los procesos legales, para que tenemos un Departamento Legal en la institución, el Departamento Legal que no gana 5000 colones, yo lo digo con total transparencia, es que yo no voy a tener pelos en la lengua para decirlo, es que no es un tema personal, yo no mal quiero al Alcalde, nunca lo he malquerido a él ni a ninguna persona, pero aquí estamos para ver las acciones de las personas, ahí fue a un curso un día que decía, hay que separar las acciones de las personas y yo he logrado trabajar en ese proceso, hay que separarlos, ahora señor Alcalde, si siento que había que hacer una evaluación como se hizo, qué está haciendo ese departamento, si el Alcalde requiere una contratación legal adicional es porque algo está fallando en la institución, porque yo tendría la conciencia en que ese Departamento Legal tendrá que llevar los juicios y todo lo demás, sino que está haciendo, entonces sólo es un pensamiento y lo que hablaba don Walding, me parece que en honor a la verdad las personas pueden participar en política como dice doña Vilma, todos tenemos derecho a un partido, de hecho aquí venimos todos por un partido, nadie fue que llegamos a un bingo y nos dieron el puesto, todos venimos por un partido político, nos metimos en política, pero lo que decía usted doña Vilma es cierto, la diferencia entre política y politiquería, por vivir por Facebook don Fernando, no hay que hacerlo y le voy a decir la situación, antes me quedaba muy callado por ahora voy a seguir hablando en el Facebook, porque yo dije porque me callo, si igual que los demás opinan yo tengo derecho a opinar, cuando yo era Presidente Municipal muchas personas opinaban y yo me quedaba callado, por qué, si soy tan ciudadano como los demás, o el ser Regidor me hace ciudadano de segunda categoría, me hace tan igual ciudadano ni más ni menos y segundo, no sólo esos dos candidatos que dice don Walding, aquí hay que supervisar a todos, hasta si el señor Alcalde presenta su nombre para la reelección, será una responsabilidad ciudadana de todos fiscalizar a los tres, porque no solo hay dos don Walding, porque se habla también del señor Alcalde, entonces todos, no porque vaya a cometer un acto incorrecto, sino porque en la supervisión de todos está generar la magnificencia de la gestión pública, es de todos, para que nadie nos acuse de persecución, hay que ver a todos y si alguien que está haciendo cosas incorrectas, por los canales correspondientes hay que señalarlo y con eso termino don Fernando, si en la Proveeduría ésta vez se dio a conocer esto, porque yo creo que estaba en el SICOP, yo no sé de donde lo sacaron porque yo lo vi en el Facebook el documento, pero si decirle de que esta vez la resolución de la Proveeduría que salió a la luz fue esa, no se las otras, porque como son actos meramente administrativos no vienen al Concejo, pero que le quede a la ciudadanía que el Concejo no votó en relación a este tema del Asesor, que se voto fue una modificación presupuestaria y que el proceso de contratación y todo lo demás es resorte de la Administración representada por la Alcaldía,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en eso creo que lo importante que la ciudadanía debe quedar claro para que entiendan y las explicaciones yo me doy por satisfecho con ellas, me parece que el tiempo, no estoy de acuerdo con lo que dice don Josué, ha sido aprovechado porque los ciudadanos merecen una explicación y usted don Fernando lo ha hecho y le agradezco que se tomara el tiempo para hacerlo, igualmente que con la caballerosidad que usted lo hace y le agradezco, le reiteró por segunda vez que aclare estas cosas y le aseguro que muchas otras tendrán que aclararse, porque así es esto en la Administración Pública, siempre hay que aclarar. Que conste en acta mis palabras.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Voy a tratar de responder así muy rápido, que se me olvidó, ya don Josué se fue, que todas las ofertas presentaron el mismo precio de 90.000, todas presentaron el mínimo, entonces a todas se les dio calificación igual, todas obtuvieron 100, si revisaron SICOP pueden ver que todas tienen 100 en el precio, no hubo ninguna diferencia en precio, eso uno, entonces eso es importante también para que si se piensa que se favoreció por precio no, dos, con respecto a los procedimientos administrativos yo no puedo asegurar quién filtró información, igual la verdad que les voy a ser muy sincero, el principio por la cual lo hicimos por SICOP, yo se las expliqué, para que fuera abierto y transparente, esto no había pasado antes y estoy feliz de que haya sido así, de que haya sido parte del escrutinio, yo llevo y creo tengo toda la razón, porque al final como yo se los dije, si hubiéramos que tenido que pagar daños y perjuicios quién los hubiera pagado, entonces dejo eso ahí para que ustedes lo crean y entonces no puedo asegurar, si sé que la resolución la trabajó Ronald y Gabriela, aunque es normalmente una tarea exclusiva del Proveedor, con respecto a la asesoría legal, yo le respondo, doña Vilma ustedes en Secretaría y doña Noemí dan abasto con todas las notas que les ingresa a diario para responder, pueden decirlo en voz para que se escuche.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si me lo está preguntando tengo que decirle que no, de hecho hay algunas situaciones que se quedan para la siguiente semana.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Muchas gracias, aquí tenemos procesos de, podemos hablar, casaciones, procesos de contratación administrativa, de tipo penal por dicha no nos ha tocado, recursos de amparo, notas de ciudadanos que ingresan a diario, yo le puedo decir que esa Oficina es insuficiente para atender y que mi responsabilidad y aquí no lo hago de una manera atribuyéndome un máximo poder, mi responsabilidad es diferente a la de todos los funcionarios, yo soy el responsable legal de toda la Municipalidad, por eso necesito estar asegurado, Dios me asegura muchas cosas, pero yo no sé si Dios estudió leyes, estoy seguro que nos instruyó a que hiciéramos las cosas bien, entonces es de ahí donde nace esa necesidad, pero no es exclusiva en la mismas entrevistas y aquí está Lisbeth de testigo, yo les dije hay Departamentos a los que hay que asesorar también, en Recursos Humanos y lo van a ver a partir del jueves en Comisión, ya van a llegar a comenzar a haber varios reglamentos y varios procedimientos, si yo lo dije lo tengo que hacer, me queda a mí todavía un poquito, menos de un año para hacer y voy hacer y voy a tratar de hacer lo máximo para que hayan procedimientos y normas claras dentro de esta Municipalidad, con respecto a lo que yo vaya en mi vida a mi futuro, le pudo decir a todos los que están preocupados que se queden tranquilos y que no es asunto de ellos, es asunto mío y de mi familia, eso me lo dejo para mí.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** No por supuesto don Arturo, cuando usted hace alusión a mi nombre obviamente voy a ser vigilante por los dos o los tres, o los diez o los cien, y usted sabe muy bien que lo establecido y hay censuras, cualquier funcionario puede igual, el señor Alcalde, después de las 3 de la tarde, de 7 a 3 son las ocho horas, después de las 3 de la tarde él puede hacer lo que quiera con el tiempo libre, igual que los funcionarios que pueden estar aquí con ganas de ser candidatos, entonces eso lo tenemos que tener muy claro usted y yo y todos verdad, entonces por ahí voy a ser muy vigilante para el que sea.

## **ARTICULO QUINTO**

### **INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**1. Invitación al 70 aniversario del sufragio de las mujeres.**

Tenemos una invitación a la Conmemoración 70 Aniversario Sufragio de las Mujeres, fecha 17 de junio de 2019, lugar Teatro Popular Mélico Salazar, a las 9:00 de la mañana. Confirmar asistencia al correo [mujeresmunicipalistas@recomm.cr](mailto:mujeresmunicipalistas@recomm.cr)

**SE ACUERDA:**

Confirmar la asistencia de las señoras Reg. Flor María Valverde Prado, Reg. Flora Solano Salguero, Sínd. Alba Buitrago Arias y Sínd. Mayela Cantillo Mora.

**2. Oficio PE-273-2019 firmada por la señora Marcela Guerrero Campos – Presidenta Ejecutiva del IFAM, dirigida a la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez, de fecha 04 junio 2019.**

El enfoque desarrollo económico local promueve una gestión en la que las municipalidades deben desarrollar capacidades institucionales que les permitan trascender de las tradicionales competencias, que les asocian a entidades meramente prestadoras de servicios públicos, para asumir el rol de promotores del desarrollo integral y la dinamización de sus economías.

Con el objetivo de promover el desarrollo económico local para la construcción del esquema emprendedor a nivel local; el IFAM por medio de la articulación multidimensional y en conjunto con la municipalidad de Montes de Oca, organiza el *Encuentro Nacional de Desarrollo Económico Local* donde se busca generar un espacio de discusión y análisis, sobre las acciones que los gobiernos locales han pues o en marcha y que podrían ser una buena práctica municipal. El encuentro se estará llevando a cabo el 4 de julio de 2019 de 8:00 am a las 3:00pm en un lugar que pronto se le informará.

El evento tiene como primer objetivo conocer el contexto económico nacional en materia de emprendimiento desde la experiencia local; en segundo lugar, identificar aliados estratégicos que incidan en el desarrollo desde los gobiernos locales de forma innovadora y por último articular un espacio para que las municipalidades establezcan compromisos de gestión para la implementación de estrategias de desarrollo económico local.

La actividad está dirigida a personal técnico y autoridades municipales de los 82 Gobiernos Locales y ocho Concejos Municipales de Distrito, siendo la reactivación económica un tema de interés nacional para la generación de empleo y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Agradecemos confirmar su asistencia antes del lunes 17 de junio de 2019, al correo [cnunez@ifam.go.cr](mailto:cnunez@ifam.go.cr), o bien, a los números de teléfono 2507-1212, y 2507-1214.

**SE ACUERDA:**

Dejar pendiente para decidir en la próxima sesión quien asistirá.

**3. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

Tengo aquí una vez abierto el planificador para que nos pongamos de acuerdo en relación a la sesión extraordinaria que don Luis Fernando hablaba y le pregunto a don Luis Fernando porque le comentaba que ayer la Diputada Paola Valladares me llamó y me dijo que había estado con usted y de hecho hoy en mi correo pude ver la nota que ellos envían, entonces ver la posibilidad si podemos ubicarla, dice el señor Alcalde, que para el viernes 5 de julio 2019.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 05 de julio del 2019, a las 3:30 p.m., para presentación de unos informes del señor Alcalde y la atención del señor Edwin Ricardo Estrada Hernández – Viceministro de Telecomunicaciones. Comunicar al señor Ricardo Estrada que será recibido en esa sesión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Oficio firmado por el funcionario José Heiner Saborío Ramírez – Encargado de la Oficina de Patentes, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de junio 2019.**

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**Primero:** la solicitud es presentada por la A.D.I de SAN ANTONIO cedula Jurídica 3002126146, representante legal LUZ MARINA HIDALGO UMAÑA, Numero de Cedula 104700502.

**Segundo:** La apertura del Expediente se realizó el día 10 de Junio 2019 y se completó el día 10 de Junio 2019, donde se solicita UNA licencia para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, la cual será Explotada en el Salón Multiuso de San Antonio de Santa Cruz., que se llevara a cabo los días 15 y 16 de Junio del 2019.

**Tercero:** el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.

**Cuarto:** Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. “En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

**POR LO TANTO,** de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo el requisito solicitado, por lo que se traslada al concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación Desarrollo Integral de San Antonio de Santa Cruz, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual será explotada en el salón multiuso de Santa Antonio de Santa Cruz, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de junio del 2019.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Nota firmada por el Lic. Julio Silesky Jiménez – Gestor Sociocultural Cívico, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 31 de mayo del 2019.**

Solicitó el permiso para usar el parque Quesada Casal, el día 14 de junio para la actividad “Día Nacional contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia contra las Personas Adultas Mayores”, en este evento asistirán personas adultas mayores de Turrialba Centro, San Juan Sur, Aquiares, La Margot, hora de 9 a.m. a 12 mediodía.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Como ustedes pueden darse cuenta esta una actividad que está dentro de lo que está estipulado en la Municipalidad, por lo tanto la Julio está cumpliendo con hacerlo llegar, pero ya nosotros sabemos y tenemos claridad que cuando es algo municipal está por encima de cualquier otra actividad y por ende ese día no está ocupado el parque y además de eso el evento es celebración a los adultos mayores de Turrialba, cosa lo cual nosotros como parte de este gobierno local no podemos negarnos verdad.

**Se da por conocido.**

**6. Oficio UAI-MT/109-2019 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 31 de mayo 2019.**

**Asunto:** Solicitud de vacaciones.

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente la autorización del goce de vacaciones en el mes de julio, específicamente los días del 08 al 12 y del 15 al 19 de julio del 2019.

Amparado en el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 26, que se detalla:

“Artículo 26.—Vacaciones. En el caso de las vacaciones, el período solicitado, el Auditor Interno las tramitará por escrito ante el Alcalde Municipal, en caso contrario será ante el Concejo Municipal.”

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud, por lo tanto se le conceden los días de vacaciones solicitados por la señora Auditora Municipal – Licda. Karleny Salas Solano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Oficio ODU-CM-006-2019 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de junio 2019.**

**Asunto:** Proyecto habitacional La Colina de Santa Rosa:

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder el oficio **SM-509-2019**, de la Sesión Ordinaria 160-2019 celebrada el pasado 21 de Mayo de 2019, y que solicita criterio o posible solución a la problemática con la que se cuenta en la Comunidad de La Colina de Santa Rosa.

Como parte de las respuestas que se han brindado para este caso, el oficio **ODU-C-0188-2018**, entregado a la Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba y al mismo Concejo Municipal, se cuenta con una propuesta de terreno para la ubicación de una eventual planta de tratamiento.

Es claro que las notificaciones no han funcionado, pues la comunidad hace caso omiso a las mismas, sin embargo este oficio emitido, ofrece las recomendaciones para cada uno de los terrenos públicos disponibles en las cercanías de este proyecto.

Es de lo anterior como se facilita copia del informe dado en su momento y copia del plano catastro mencionado, donde se podría colocar eventualmente una planta de tratamiento para el manejo correcto de las aguas residuales. Dicho plano, se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Turrialba.

A la espera de su satisfacción en la respuesta, me despido de la forma más atenta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar este oficio a la Comisión que se integró para el asunto del caso de La Colina de Santa Rosa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Nota firmada por los señores German Fuentes Aguilar y Seidy Calvo Acuña – vecinos de San Juan Norte, dirigido al Concejo, Ingeniería de Tránsito de Turrialba, de fechas 03 de junio 2019.**

La presente es para saludarlos y a la vez dirigirme a ustedes con el fin de solicitar una inspección de la vía pública, para una posible señalización horizontal y otra vertical en relación con el garaje de mi casa de habitación, ya que la calle es angosta y de pendiente, tanto en la vía pública como la entrada a mi casa y con respecto al Salón los Primos, San Juan Norte de Turrialba, por cuanto hacen actividades bailables cada ocho días entre viernes, sábados y domingos y además el negocio casi que pasa las 24 horas abierto, (cierra entre una y dos de la mañana) con una contaminación sónica no agradable al oído, con un sonido tun tun, que realmente aturde a cierta distancia a las personas circunvecinas, entre ellas personas enfermas, mayores adultas, niños, bebés y personas que descansan en su lecho porque al día siguiente tienen que ir a trabajar. También he notado que abren de cinco a seis de la mañana.

En lo personal a mí no me incumbe el desarrollo de las actividades públicas o privadas de este local, pero me pregunto, cumplirán realmente con los Permisos Sanitarios de Funcionamiento por el Ministerio de Salud, según sea la actividad: Bar, soda, pulpería, panadería, baile, karaoke, fiestas, cumpleaños y afines.

Podrían apelar a que mi punto de vista tiende a ser miope, pero el establecimiento tendrá las condiciones necesarias, para la obtención de permisos sanitarios de funcionamiento en aras de organizar espectáculos públicos masivos, además de los ya establecidos en la Ley General de Salud, Reglamento para el Otorgamiento de los Permisos Sanitarios de *Funcionamiento* por parte del Ministerio de Salud, Reglamento de Construcciones, como distribuir y aplacar el sonido con paredes anti-sónicas y demás normativas aplicables, tomando en cuenta que el organizador u otorgamiento de los Permisos Sanitarios de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, Reglamento de Construcciones, como distribuir y aplacar el sonido con paredes anti-sónicas y demás normativas aplicables, tomando en cuenta que el organizador o responsable de la actividad, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Contemplar y demarcar en el plano del sitio, los espacios reservados para personas con discapacidad. Aportar un plan de emergencias que contemple la evacuación con salidas aptas de emergencia, expeditas y seguras para personas con movilidad reducida, como rampas en caso de una eventualidad y el espacio vehicular para que no interrumpa la vía pública.

Y qué decir, del espacio aforo, el cual es la capacidad máxima para albergar espectadores, en un sitio donde se presente un espectáculo público, que tal vez no se da, pero tampoco se debe omitir.

Yo no soy quien para solicitar una inspección ocular, pero, a simple vista las características del espacio físico deberán cumplir con lo que al respecto señala la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 y la N° 8306. Contar, cuando se requiera, con un nivel de iluminación artificial igual o superior a los 300 luxes y con textura de piso antideslizante. Estar alejados de fuentes de peligro, como, vidrieras o transformadores, según se nota al frente de la salida del negocio. En caso de ambientes oscuros, debe existir un espacio de transición entre la sala de espectáculo y el exterior que cuente con un nivel de iluminación intermedio para evitar el deslumbramiento. Los espacios reservados, se dispondrán en relación directa a las circulaciones principales y de emergencia. De ser posible, estos deberán ubicarse en espacios remetedos que brinden comodidad y seguridad, permitiéndole a la persona con discapacidad resguardar su integridad física y refugiarse de las circulaciones masivas. Estar demarcados en forma sensorial, visual, táctil y auditiva. Contar con, al menos, un acceso a nivel como ascensor, rampa, o cualquier otro



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mecanismo o sistema que tenga el mismo propósito, el cual deberá tener una pendiente de acuerdo al artículo 124 del Decreto Ejecutivo N° 26831-MP publicado en La Gaceta N° 75 del 20 de abril de 1998. En el orden público, por lo menos al frente, se denota y se connota bullicio de gente que sale con envases de vidrio y los quiebra en la carretera, provocando el ponchar los carros que se parquean a un lado y otro de la calle, dejando poco espacio, para el libre tránsito de los otros carros que pasan.

También es de resaltar la presencia y la no presencia de la fuerza policial pública y supuestamente privada del Salón Los Primos, que aparentemente esta evade a la fuerza pública, tratando de alejarla, para ocultar la evidencia, según consta con la acción del día 1° de junio, 2019, que cuando yo llamé al 9 1 1 por segunda vez la Operadora 69 - 1 06 2019 4387 expresó que ya había venido la Móvil 92 al lugar, y esta nunca se presentó, pues yo los esperé de 9:30 PM a 11:30 PM y no hicieron acto de presencia por un percance, con una situación vehicular al frente de mi casa, ya que al haber actividad en el Salón los Primos parquearon dos carros al puro frente de la salida de mi casa, por donde entro y salgo con el carro. Hago constar que mi esposa Seidy Calvo Acuña llamó a las 9:30 al 9 1 1 y la policía no se presentó... por tanto me presentaré a la Contraloría de Servicios de esta entidad.

Este local público supuestamente usa un Guarda de Seguridad Privado y un Guachimán que acomoda los carros, pero no ayudan a solucionar el problema, porque siempre parquean los carros al frente de mi casa, ya sean los carros de los clientes del bar y los carros repartidores, que a veces llegan a la hora que uno va a salir de la casa.

La entrada o garaje debe estar libre; ahí es prohibido Estacionar, y máxime que en mi hogar conviven dos adultas mayores, que están enfermas, que en cualquier momento, probablemente tenga que acudir a emergencias, y precisamente ese día me parquearon dos carros al puro frente y los conductores se dirigían al baile del Salón los Primos. De ahí mi esposa llamó a 9 1 1, porque los conductores se negaban a quitar los carros de ahí: Placa N°: 729660 y Placa N°: BHJ-504. Y me amparo a la ley integral para la persona adulta (Ley 7935) que tiene como objetivo garantizar a las personas mayores vida digna en todos los ámbitos. Y en el artículo 110 de la Ley de Tránsito que prohíbe estacionar frente a cualquier entrada o salida de garajes, públicos o privados.

Espero que el Ministerio de Salud, la Municipalidad de Turrialba y la Policía preventiva y de tránsito actúen al respecto.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este oficio al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos y a la Dra. Guiselle Solano Fernández – Directora Ministerio de Salud, para su atención y respuesta a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho que no está en su curul).

**9. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de junio del 2019.**

En relación al oficio No. SM-452-2019 de fecha 17 de mayo de 2019.

1. En un párrafo de este oficio dice que la Licda. Gabriela Pizarro Palma, me solicitó el número de expediente finca planos al que me refiero, a lo que me refería en mi oficio fue a un terreno de 236 m<sup>2</sup>, según croquis donde se construyó el local de la Radio Cultural, por si existen esos documentos mencionados en el documento, yo no sé si existen o no, según oficio en este municipio existen muchas informaciones posesorias, de qué, no sé.
2. Me permito preguntarle lo siguiente, será que el ciudadano pregunta a la Administración y darse la respuesta él mismo, si es así para esta Administración según documento, solicitó copia del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



documento que se menciona en el oficio SM 452-2019 para enterarme que dice el mismo, ya que se dice que se me fue enviado, lo extraño es que ni en la Secretaría existe tal documento, me dijo la Secretaria señorita Jennifer.

3. Pepitoria: Solicitó con todo respeto se me aclare el contenido del oficio en mención, ya que no se ha cual expediente se refiere el documento, ni a qué planos, si es de catastro o no, y a que información posesoria se refiere ya que como dice el oficio, la Municipalidad tiene mucha información posesoria, lo cierto es que no se me respondió concretamente el oficio que presente ante la Secretaría del Concejo.

Notificaciones correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En este caso del documento anterior que el Asesor Legal lo que manifestó es que Gabriela necesitaba una información y también está indicando que la Secretaría del Concejo no le respondió como debía. Sería trasladárselo al Asesor legal y que en conjunto con la Secretaría el Concejo y con Gabriela Pizarro puedan revisar donde está el error y aclaren los nublados del día. Entonces lo someto a votación, Flora yo no lo voto porque está hablando de la Radio Cultural.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del señor Efraín Barrios Sánchez al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que en conjunto con la Asesora Legal – Licda. Gabriela Pizarro Palma y la Secretaria del Concejo, le brinden respuesta al interesado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez quien se excusó de no votar).

**10. Oficio ODU-CM-005-2019 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo, de fecha 04 de junio 2019.**

Asunto: Permisos de construcción otorgados en 2018.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder el oficio **SM-494-2019**, de la Sesión Ordinaria 160-2019 celebrada el pasado 21 de Mayo de 2019, y que solicita la información de los permisos de construcción otorgados en el último año en las comunidades de Jorge de Bravo, Campabadal, San Rafael, San Cayetano y El Botecito.

Así, se cuenta con la siguiente información:

Comunidad	Permiso de Construcción	Solicitante	Fecha de emisión	Tipo de obra
Jorge de Bravo	6781	Dariela Sanchez Araya	12/01/2018	Vivienda
	6895	Pablo Alvarado Madriz	04/04/2018	Ampliación de vivienda
	6989	Inversiones Casa RJCJ Ltda	15/06/2018	Local comercial
Campabadal	7076	Ricardo Céspedes Arce	23/08/2018	Ampliación vivienda
	7928	Abigail Velásquez Porras	25/01/2019	Vivienda
	7201	Juan Luis Torres Agüero	23/10/2018	Vivienda
	8099	Evelyn Maria Solano Torres	30/04/2019	Vivienda



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



San Cayetano	7930	Jetty S.A.	28/01/2019	Muro de Contención
	7022	Flor de Verbena S.A.	13/07/2018	Remodelación de vivienda
	7059	Teresita Montero Mora	10/08/2018	Ampliación de vivienda
Pueblo Nuevo (El Botecito)	7924	Sociedad Projocha de CR S.A.	24/01/2019	Remodelación de Garaje
	6838	Rodolfo Cerdas Flores	15/02/2018	Ampliación de vivienda
	7864	Miriam Rojas Pacheco	11/12/2018	Cubierta de Techos
	6863	Cantaranas Grob S.A.	08/03/2018	Área cubierta (Techo)
	6871	Olman Mata Sanchez	14/03/2018	Remodelación de vivienda
	6872	Miguel Fernández Montoya	14/03/2018	Remodelación de vivienda
	7051	Inversiones Makhe Mola S.A.	03/08/2018	Vivienda
	7164	Ana Lorena Aguilar Vargas	01/10/2018	Remodelación de vivienda
	7189	Yancy Castillo Sandí	18/10/2018	Vivienda
	7227	Ananias Quirós Coto	12/11/2018	Remodelación de vivienda

A la espera de sus comentarios, me despido de la forma más atenta.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta información a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Barrio Campabadal, San Cayetano, Calle Cementerio y a la Comisión Municipal de Ambiente, para su análisis. Aprobado por unanimidad.

**11. Oficio UAI-MT/116-2019 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de junio del 2019.**

**Asunto:** Advertencia No. 05-2019. Remodelación de casa en el puente Las Monjas, en zonas declaradas inhabitables por la Comisión Nacional de Emergencias.

A raíz de una denuncia presentada a esta unidad, correspondiente a una aparente remodelación de una casa ubicada en una zona de riesgo declarada por la Comisión Nacional de Emergencia. Se señala lo siguiente aspectos:

1. El 09 de mayo del presente año, se procedió a realizar una visita a la casa ubicada en el puente de las Monjas, a escasos metros de la Municipalidad de Turrialba:

10 de mayo del 2019, se solicita a la Oficina de Gestión de Riesgos que valide la información, de que la casa en construcción se encuentra en una zona con declaratoria de inhabitable por la Comisión Nacional de Emergencias.

3. 30 de mayo del 2019, se realiza una inspección en conjunto con el funcionario de la Oficina de Gestión de Riesgos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



4. Se determina en la inspección en conjunto que la construcción ha tenido avances, como se puede apreciar:
5. Se recibe de la Oficina de Gestión de Riesgos el Oficio No. OFIGRE- 027-2019, del 30 de mayo del 2019 señalando:

“Como se pudo constatar en visita al sitio con su persona La información es correcta, se está realizando trabajos en una zona declarada inhabitable y que no cumple con los retiros de Ley como lo son el de la zona de protección del río y el retiro del MOPT ante rutas nacionales.

Ya varios de los departamentos tienen conocimiento de la situación, “Desarrollo Urbano”, “Patentes”, “Alcaldía”, y se está a la espera de que se aplique lo que establece la Ley.

6. Se recibe por el correo institucional, el oficio No. CNE-UIAR-INF-0429-2019, de la Unidad Investigación y Análisis de Riesgos de la Comisión Nacional de Emergencias, en donde presentan un informe técnico de evaluación de riesgo por la ubicación de una casa (terreno plano catastro C-320732-1978) en una zona de amenaza potencial de inundaciones cerca de la Municipalidad.

7. El Oficio anterior da una serie de recomendaciones y alcances, que se detallan a continuación:

*A. “No se recomienda la presencia permanente de personas en viviendas dentro de zonas con amenaza de inundación.*

*B. Los habitantes deben valorar la posibilidad de buscar una solución de vivienda en otro sitio; por lo que deben acudir a instituciones de ayuda social como: IMAS CONAPAN, MINAVIH para que actúen según su competencia y determinen la posibilidad de brindar algún tipo de ayuda al solicitante.*

*C. El uso de suelo de esta propiedad debe estar acorde con las restricciones de la Municipalidad respectiva y cumplir con lo que determine el plan regulador si estuviese establecido.*

#### **VII. Alcances:**

*De conformidad a las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional, con respecto a los criterios técnicos dados por funcionarios especializados de la CNE y de los Comités Asesores Técnicos, se aclara que las recomendaciones de éste informe son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), además, en dicho acuerdo se establece una serie de pasos apegados a la normativa actual de país, en cuanto a las regulaciones y medidas que deben efectuar los municipios en el ámbito de la Gestión del Riesgo.*

Por lo antes expuesto, la Auditoría Interna en amparo con el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que en lo que interesa dice: “...además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.” Les indico lo siguiente:

#### **Al Concejo Municipal**

1. Establecer una política de regulación y de restricción sobre las construcciones en las zonas declaradas de alto riesgo del Cantón de Turrialba.

#### **Al Alcalde Municipal**

2. Elaborar, someter a la aprobación del Concejo Municipal, las políticas de regulación y de restricción sobre las construcciones en las zonas declaradas de alto riesgo del Cantón de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3. Girar las instrucciones a los departamentos correspondientes para que proceden con lo que establece la normativa.

4. Realizar una investigación de los casos que presenten situaciones similares a las expuestas en el Cantón de Turrialba y proceder según lo dicta la norma legal.

En virtud de lo anterior; se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, mediante un cronograma de actividades o de trabajo, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en este informe y quién o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En este caso, ya el señor Alcalde recibió y la idea es que ellos preparen esas políticas y una vez que las preparen sean trasladadas al Concejo Municipal para su respectiva aprobación y que corresponde también a la Alcaldía prever que en 10 días hábiles debe entregar a la Auditoría un cronograma de actividades, entonces no se lo trasladamos señor Alcalde porque viene también dirigido a usted, entonces me imagino que ya lo tiene.

**Reg. Flora Solano Salguero:** La vez pasada yo había ido a Censo y Catastro porque ellos si saben, la gente que vivía a esas orillas del río, ya ellos los desplazaron a la comunidad de Torrealba y El Verolis, pero lamentablemente salen de ahí, les dan casita y vienen y alquilan esas, yo diría talvez señor Alcalde si le sirve mi sugerencia, de que se ratifique cuáles son las familias que ya se les dio casa y que alquilan, porque es problemático sale uno y entra otro, entonces vamos a seguir con la misma problemática, a ver que resuelve el gobierno, la idea es que cada persona que desocupa porque le están dando vivienda, que esa escritura o lote sea trasladado al Concejo Municipal para hacer la parte ambiental.

**Se da por conocida.**

**12. Oficio ODU-CM-007-2019 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo, de fecha 07 de junio 2019.**

**Asunto:** Plaza de deportes de Cien Manzanas de Tuis.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder el oficio **SM-501-2019**, de la Sesión Ordinaria 160-2019 celebrada el pasado 21 de Mayo de 2019, y que solicita colaboración para contar con plano catastro y escritura para el terreno donde se ubica la plaza de deportes de Cien Manzanas de Tuis.

Les comento que el Ing. Alonso Araya Rojas, envió al Concejo Municipal el informe **DU-CT-007-2019**, donde muestra el plano catastro C-6322-1969 que corresponde al terreno en mención. Adjunto dicho plano para su conocimiento y de la misma forma el informe del Ing. Araya para que sea tomado en cuenta para una respuesta al Sr. Jaime Solís Madrigal, presidente del Comité de Deportes de esta comunidad.

Actualmente este terreno está inscrito a nombre del Sr. Rigoberto Méndez Salas y debería únicamente por medio de un abogado, tramitarse su escritura. De esta forma se completaría la solicitud del Comité de Deportes.

A la espera de su satisfacción en la respuesta, me despido de la forma más atenta.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este informe al señor Jaime Solís Madrigal – Presidente del Comité de Deportes de Cien Manzanas de Tuis, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**13. Oficio HAC-84-2019 suscrito por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de Área Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo, de fecha 07 de junio 2019.**

Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que en la sesión N.º 4, realizada el martes 4 de junio de 2019, se aprobó una moción para consultar a la Institución que usted representa el texto base del Expediente N.º 21.128 "Implementación del Presupuesto base cero para una programación estratégica con base en resultados", el cual adjunto.

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a la direcciones electrónicas: [fsanchez@asamblea.go.cr](mailto:fsanchez@asamblea.go.cr); [victoria.vicente@asamblea.go.cr](mailto:victoria.vicente@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Nota firmada por los señores Jesús Brenes Rojas – Presidente y Jorge Valerio Brenes – Secretario, Consejo de Distrito de Santa Teresita, dirigido al Concejo, de fecha 07 de junio 2019.**

El Consejo Distrito de Santa Teresita le saluda y a la vez le solicitamos con todo el respeto que ustedes se merecen se nos informe en qué estado se encuentra el proceso relacionado a la escuela vieja de Santa Teresita, si se mantiene en el mismo estado sin ningún proceso de inscripción registral. La consulta se hace una vez más a solicitud de algunos vecinos los mismos manifiestan que hay personas que se han observado muy frecuente dentro de la propiedad y se encuentra en total abandono toda la infraestructura desde que se desocupo hace como unos treinta años dándole esto un desagradable aspecto al lugar además también en algunas ocasiones se convierte en guaria de los adictos, por otra parte persisten los rumores de la venta del inmueble en mención supuestamente para construir dos aulas, por otra parte una vez más es importante hacer del conocimiento tal y como consta en actas anteriores en ese municipio de la oposición que hay debido a las mociones presentadas en su momento, además se dejó claro que ese terreno fue donada toda esa cuadra donde se encuentra la Iglesia Católica y el Parque Miguel Valerio Campos hace muchos años por el hacendado don Ernesto Trigueros, para el uso exclusivo de cualquier actividad del distrito y no para la venta menos ahora que ya no contamos con terrenos disponibles en el centro para darle algún tipo de uso y el valor es bastante elevado si hubiera que comprarlo, inclusive se ha pensado en la donación para la construcción de la DELEGACION POLICIAL debido a incomodidad donde está actualmente podría ser instalaciones para cursos del INA un CINDEA o un GIMNASIO, ALBERGUE para el adulto mayor y así podríamos seguir mencionando otro tipo de usos que se le podrían dar a ese inmueble en corto o mediano plazo. Por otra parte, cabe mencionar que donde se encuentra la escuela actualmente el terreno mide alrededor de una hectárea, siendo suficiente campo para futuras construcciones o ampliaciones estructurales y para construir dos aulas nuevas el ministerio de educación cuenta con recursos para esos fines haciendo el debido proceso y saldría mucho más barato y beneficioso que vender el inmueble que tanto necesita la población.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En relación a esto, yo además de pedirle a Jennifer lo que ya había allí, lo último que se encontró es un acuerdo donde se le solicita al Ing. Esteban Hernández



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



realizar un informe técnico en relación a los puntos mencionados de esta escuela vieja de Santa Teresita, yo me fui hasta don Esteban, y me dice que sí, que él lo recuerda, pero que como él se fue de aquí el año pasado no le dio chance de hacer, entonces habría que esperar a que él vaya, sin embargo, sería importante hacerle el traslado al Ingeniero a través del Alcalde, que lleve a cabo el acuerdo municipal.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a su vez se la traslade al Ingeniero Topógrafo Esteban Hernández, para que se sirva brindar el criterio técnico que se le había solicitado sobre ese terreno, para dar respuesta al Consejo de Distrito de Santa Teresita. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Nota firmada por el Padre Eddy Solórzano Coto – Cura Párroco – Iglesia San Buenaventura, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de junio 2019.**

El suscrito, Presbítero Jorge Eddy Solórzano Coto, mayor, célibe, sacerdote y Cura Párroco de la Parroquia San Buenaventura de Turrialba, cédula de identidad número 1-0627-0006, ante este honorable Concejo me atrevo a manifestar:

Recién he sido nombrado Cura Párroco de la Parroquia San Buenaventura de Turrialba, y aprovecho la oportunidad para saludarlos y desearles en nombre de Nuestro Señor, éxito en sus labores políticas en bien de esta comunidad Turrialbeña.

Como desconocía del tema con respecto al Salón de Catequesis, ubicados en los Barrios del Sur, concretamente en el Barrio las Américas, sobre el cual ustedes me pidieron que me manifestara, lo hago basado en el historial cronológico que consta en los Archivos de la Municipalidad de Turrialba, los cuales son mi única fuente de conocimiento sobre dicho inmueble.

Puede constatar que desde el año 1992, hasta la fecha se han venido realizando esfuerzos tanto de los vecinos de los Barrios del Sur — Comité de Construcción del Salón de Catequesis — así como de parte de la Municipalidad de Turrialba, que brindó en su momento un apoyo incondicional para la construcción del salón de catequesis y que al día de hoy se encuentra completamente construido.

No obstante lo anterior, según estudio registral el inmueble donde se encuentra edificado el Salón de Catequesis se encuentra inscrito a nombre de su propietario registral: Instituto de Vivienda y Urbanismo (I.N.V.U.). En sesión celebrada el once de diciembre de 1992, se envió oficio al señor Juan Luis Delgado Monge, quien para ese tiempo era el Director Ejecutivo del INVU, donde se le solicitaba la escrituración de esos terrenos a la Municipalidad de Turrialba.

Desconozco en que terminó esa gestión de orden administrativo, pero con el respeto que ustedes merecen, me atrevo a solicitar que nuevamente se retomen las gestiones correspondiente para que la Municipalidad sea la propietaria registral de ese inmueble y posteriormente se cree una ley con la finalidad de traspasar el salón de catequesis a las Temporalidades de la Diócesis de Cartago, como en derecho corresponde.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta información a la Comisión integrada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Flora Solano Salguero, que tienen a cargo este caso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



## **ARTICULO SEXTO** **DICTÁMENES DE COMISIONES**

### **1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 11 de junio del 2019, a las 2:15 p.m.

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Liceo Rural San Joaquín de Tuis.  
Escuela San Vicente de La Suiza.  
Unidad Pedagógica El Torito.

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

#### **Liceo Rural San Joaquín de Tuis:**

Rosalba Elizondo Barrios  
Melania Rebeca Paz Brenes  
Haybi Dormond Alvarez  
Soledad Umaña Andrade  
Daisy Ruiz Gómez

#### **Escuela San Vicente de La Suiza:**

Kimberly Araya Quirós

#### **Unidad Pedagógica El Torito:**

Seidy Patricia Fernández Aguilar  
Estefanie Quesada Rodríguez

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **2. Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 14:30 horas, del día martes 11 de junio del 2019, con la asistencia de:

#### **Regidores**

Vilma Mora Jiménez  
Rodolfo Brenes Sancho  
Flor María Valverde Prado  
Walding Bermúdez Gamboa



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Funcionarios:**

MS.c. Luis Fernando León Alvarado  
Lic. Alonso Araya- Asesor de la Alcaldía en Presupuesto  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda  
Licda. Lisbeth Tencio- Tesorera Municipal

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

**ARTICULO I oficio DGFM-0616-2019 suscrito por el Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal IFAM**

En referencia al oficio N'SM-460-2019, suscrito por la Secretaria Municipal Noemy Chaves Pérez, el 17 de mayo de 2019 mediante el cual se indica el finiquito de parte de la Municipalidad de Turrialba para la operación de crédito 3-A-1412-0316 "Contratación y elaboración de Estudios Técnicos para mejoras a la infraestructura del acueducto municipal y el alcantarillado del Distrito Central" por un monto de 0144.587.628 (ciento cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos veintiocho colones netos) queda pendiente el acuerdo de parte del Concejo Municipal de Turrialba para la eliminación de la Oferta de Servicios de Asistencia Técnica No. 3-05-FE-PMA-124-1216.

Básicamente, la decisión de rescindir de la operación de crédito 3-A-1412-0316 "Contratación y elaboración de Estudios Técnicos para mejoras a la infraestructura del acueducto municipal y el alcantarillado del Distrito Central" y de la Oferta de Servicios de Asistencia Técnica No. 3-05-FE-PMA-124-1216, se da por los siguientes motivos:

- La vigencia de la Oferta de Servicios de Asistencia Técnica tiene una vigencia de 45 días, por lo que, dado que la operación data del año 2017, ya tendría casi 2 años de vencimiento.
- Cuando se pretendía firmar el contrato, entra a regir la reformar el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa estableciendo condiciones para la contratación entre entidades públicas, donde en este caso se debe acreditar financieramente la razonabilidad del precio de la Oferta de Servicios de Asistencia Técnica elaborada en julio del 2017, requisito que continua pendiente.
- Actualmente la Municipalidad de Turrialba se encuentra en proceso de adjudicación de la Licitación Pública No. 2018LN-000001-01 "Compra e Instalación de Conjuntos de Medición para el Acueducto Municipal de Turrialba". Dicho proyecto viene a ser el principal para la municipalidad, dado el impacto en el acueducto y sus abonados.
- Técnicamente no se disponen de datos reales del comportamiento del acueducto (dado que no existe micromedición ni se tiene claridad en la cantidad y tipos de abonados), por lo que se recomienda instalar primeramente los medidores y una vez estabilizado el sistema iniciar con la actualización del acueducto.

Con respecto a los argumentos anteriores se justifica la desestimación tanto del contrato de financiamiento 3-A-1412-0316, como de la oferta de servicios de asistencia técnica No. 3-05-FE-PMA-124-1216, esperando que la instalación de micromedidores en el acueducto municipal sea un insumo determinante para los estudios contratados para la actualización del sistema.

Para finalizar, una vez terminada la colocación de micromedidores el IFAM se pone a disposición de la municipalidad para proceder a realizar una nueva oferta de servicios de asistencia técnica,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



contemplando los cambios efectuados tanto en el acueducto municipal como en el cantón a la fecha de la nueva solicitud.

**SE ACUERDA:**

Recomendar al Concejo Municipal dejar sin efecto la oferta de Servicios de Asistencia Técnica 3-05-FE-PMA-124-1216. Trasladar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Aprobado por unanimidad y en firme.

**ARTICULO II Presupuesto Extraordinario N°0 Partidas Específicas**

El Lic. Álvaro explica el oficio enviado por la Contraloría de la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°01 en el cual indican que se debe de excluir las Partidas Específicas y enviarlas como un nuevo presupuesto llamado Presupuesto Extraordinario 0 , por lo tanto se hace entrega a los regidores del Concejo el Presupuesto Extraordinario 0 – 2019 y el Plan Operativo Anual N°0 Partidas Específicas Ejercicio Económico 2019 para su debida aprobación, recordando que ya anteriormente se había revisado y enviado a la Contraloría en donde ellos solicitan que se excluyan y que el contenido de las partidas es el mismo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 0 – 2019 y el Plan Operativo Anual N°0 Partidas Específicas Ejercicio Económico 2019, por lo tanto le recomienda al Concejo Municipal su debida aprobación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO III Próxima reunión**

Martes 18 de junio del 2019 a las 2:00pm

**Al ser las 15:15 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

El Artículo 1 se aprueba y se traslada al Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal del I.F.A.M., para lo que se indica en el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se aprueba el Presupuesto Extraordinario No. 0-2019 y el Plan Operativo Anual No. 0-2019, el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Don Luis Fernando, recuerde que en la próxima usted tiene que traer lo del déficit y el cronograma de las actividades.

**3. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.**

PROYECTO EXPEDIENTE NO. 21-090

Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la Defensa Pública del Poder Judicial

Una vez leída la reforma, en su artículo 159, que dice: créase una carga parafiscal denominada Timbre Solidario y para el financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la Defensa Pública.

Este timbre se cancelará por medio de depósito bancario, comprobante del cual se adjuntará como requisito de admisibilidad en los procesos.

Los dineros recaudados por el cobro del timbre se destinarán única y exclusivamente al financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la Defensa Pública y para garantiza el acceso a la justicia de los pueblos indígenas. El Ministerio de Hacienda deberá girar estos recursos al Poder Judicial, en doceavos, según los ingresos reales a la Caja Única del Estado.

Recomiendo al Concejo Municipal que una vez analizada dicha reforma, no se tiene objeción que hacer al proyecto.

Envíese a la señora Daniela Agüero Ramírez, Jefe Área Comisiones Legislativas, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, al correo electrónico [comision-juridicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-juridicos@asamblea.go.cr). [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr). (F) Regidora Flora Solano - 11-6-2019.



## **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Transcribese a la Licda. Daniela Agüero Ramírez, Jefe Área Comisiones Legislativas, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, al correo electrónico [comision-juridicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-juridicos@asamblea.go.cr). [/dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) en respuesta al Expediente No. 21-090. . Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **4. Dictamen presentado por la Regidora Ester Brenes Solano.**

## **LEY PARA LA CREACION DE ALBERGUES TEMPORALES DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE ABANDONO Y SITUACION DE CALLE**

**Expediente N° 21.129**

**Proponente: PODER EJECUTIVO**

Se solicita criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto en mención.

### **Aspectos legales de fondo:**

1-Costa Rica cuenta con una política nacional para la atención a las personas en situación de abandono y situación de calle, desde el año 2016:

ARTÍCULO 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes. (Así reformado por Ley No. 7412 del 3 de junio de 1994.)

2-Si bien en ley actual, esta política de carácter interinstitucional e intersectorial, lo cual involucra a las instituciones gubernamentales, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, así como empresa privada, son muchos los esfuerzos que hacen falta materializar dicha política nacional. Ya que no proporciona mecanismos claros y efectivos que permitan articular la aprobación de legislación orientada a la solución de estas poblaciones.

3-La ley reforma el Código Municipal acondiciona como una más de sus obligaciones, la creación y acondicionamiento de albergues temporales, para personas en situación de abandono y situación de calle.

### **Este proyecto de Ley Propone**

1-La presente ley tiene por objeto incorporar en el artículo 4 inciso j, establecer la creación de albergues temporales necesarios para la atención de personas en situación de abandono y situación de calle.

**Nota el artículo 62 es actual el Artículo 71.-** La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una desafectación del uso



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

Nota: Reformado el artículo 62 (actual 71) por la Ley n.º 8772, publicada en La Gaceta n.º195 de 7 de octubre de 2009. Corrida la numeración del artículo -pasó del antiguo 62 al 71 actual- por la Ley n.º 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, publicada en La Gaceta n.º 93 de 28 de mayo de 2018.

**2-** Se define los términos, personas en situación de abandono; personas en situación de calle, fundamentado en el artículo 50 de nuestra Constitución Política.

**3-** Ya en el artículo 3 inciso a, inciso b, establece autorizar que todas las municipalidades del país incluyan, en sus planes operativos las acciones necesarias para cumplir con esta ley y las específicas en esta materia. Así como las fuentes de financiamiento.

Esta Comisión manifiesta que no encuentra afectación a nuestro Régimen Municipal por el contrario le brinda herramientas para coordinar la atención a esta población. (F) Licda. Ester Brenes Solano - Regidora suplente.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Ester Brenes Solano. Transcríbase a la Asamblea Legislativa, en respuesta al Expediente No. 21-129. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 19:45 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Roemy Chaves Pérez**  
**Secretaria Municipal**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado**  
**Alcalde Municipal**